

# PROYECTO EDUCATIVO

CEIP RAFAEL ALBERTI

ALMERÍA

(Modificaciones 08/11/2021)



## APARTADOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

### A) OBJETIVOS PARA LA MEJORA (a, b, c, d, e, ñ) (p. 3)

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar (a) (p. 3)
2. Líneas generales de actuación (b) (p. 4)
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares (c) (p. 8)
4. Criterios pedagógicos para la determinación de los horarios (d) (p. 20)
5. Procedimientos, criterios de evaluación y promoción del alumnado (e) (p. 28)
6. Criterios generales para la elaboración de las programaciones y propuestas pedagógicas (ñ) (p. 28)

### B) CONVIVENCIA (i, j) (p. 32)

1. Compromisos educativos y de convivencia con las familias (i)
2. Plan de convivencia (j)

### C) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (f, g) (p. 33)

1. Atención a la diversidad (f) (p. 33)
2. Organización del apoyo y refuerzo educativo (g) (p. 68)
3. Plan de Trabajo Orientación Educativa (Anexo)

### D) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) (h) (p. 72)

### E) ASPECTOS DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO (l, m, n,) (p. 72)

1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención el tiempo extraescolar (l) (p. 72)
2. Procedimientos de evaluación interna (m) (p. 85)
3. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías (n) (p. 85)

### F) PLANES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL CENTRO (p. 89)

### G) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

## A) OBJETIVOS PARA LA MEJORA (a, b, c, d, e, ñ )

### 1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar (a)

- 1) Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, desde los presupuestos del diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutua.
- 2) Desarrollar estrategias que permitan que cada alumno y alumna, al finalizar la Etapa haya alcanzado un desarrollo armónico y competencial de sus dimensiones, física, intelectual, afectiva, ética y social; partiendo de su conocimiento inicial y valorando, en todos los casos, el esfuerzo personal y el trabajo desarrollado por el mismo.
- 3) Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apoyando y estimulando su proceso de desarrollo y socialización, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.
- 4) Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora, insertada en el contexto sociocultural del alumnado, que busque su capacidad crítica, que se base en el desarrollo del alumnado como individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar las situaciones problemáticas.
- 5) Fomentar la participación y colaboración del Centro con los equipos de apoyo externo, Universidad, Ayuntamiento, Diputación, potenciando la apertura del Centro a la localidad.
- 6) Integrar curricularmente materiales y actividades que aborden la cultura propia de nuestra Comunidad Autónoma, el conocimiento de su patrimonio histórico-artístico, de su espacio geográfico y los recursos y patrimonio ambientales con el objeto de su conservación y desarrollo.
- 7) Establecer mecanismos para favorecer la convivencia, fomentando en nuestros alumnos y alumnas las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas. El rechazo a cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas), educar/ racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.
- 8) Favorecer en los alumnos y alumnas actitudes de respeto, cuidado y mantenimiento del Centro, corresponsabilizándose del mismo y valorándolo como algo propio.
- 9) Adoptar una postura abierta ante nuevas técnicas pedagógicas, procurando la innovación pedagógica por parte del profesorado.
- 10) Fomentar la coordinación y el trabajo en equipo de todo el profesorado a través de los equipos docentes, equipos de ciclo y equipos técnicos de coordinación pedagógica.

## 2. Líneas generales de actuación pedagógica (b)

1. Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, desde los presupuestos del diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutua.

- Animar a los padres/madres a participar en actividades del Centro.
- Realizar reuniones informativas profesorado/familias.
- Realizar compromisos de convivencia.
- Realizar compromisos educativos.
- Informar sobre los criterios de evaluación al alumnado y padres/madres.
- Proporcionar actividades compartidas con la familia.
- Insistir en el trabajo de los valores sociales y culturales y hacerlo de forma conjunta familia/escuela.
- Favorecer la colaboración familia-tutores en el seguimiento-evaluación del trabajo de sus hijos/as.
- Establecer diversas vías de información de manera que todos los miembros de la Comunidad Educativa estén bien informados en todo momento.

2. Desarrollar estrategias que permitan que cada alumno y alumna, al finalizar la Etapa haya alcanzado un desarrollo armónico y competencial de sus dimensiones, física, intelectual, afectiva, ética y social; partiendo de su conocimiento inicial y valorando, en todos los casos, el esfuerzo personal y el trabajo desarrollado por el mismo.

- Realizar una evaluación inicial del alumnado a comienzos de cada curso con el objeto de determinar el punto de partida.
- Los Equipos Docentes se reunirán con la periodicidad necesaria para evaluar los presupuestos de partida y la consecución de los objetivos.
- A lo largo de toda la Etapa se procederá a una evaluación sistemática, continua y rigurosa del alumnado, al objeto de determinar los progresos que va haciendo y a la adquisición de las competencias básicas, siendo siempre un referente el esfuerzo del alumnado en la consecución de las metas previstas y no solo la valoración estricta de la adquisición de conocimientos teóricos.
- Se procederá a la adaptación del currículum cuando se estime necesario por parte de los Equipos Docentes.
- Potenciar el uso de la biblioteca de aula y de Centro.
- Favorecer el sistema de préstamos. Establecer refuerzos para los que lean.
- Tratar la lectoescritura desde un enfoque constructivista en infantil.
- Elaborar proyectos.



- Llevar a cabo asambleas, debates...que favorezcan las competencias de hablar y escuchar.
- Trabajar distintos tipos de texto, de forma coordinada en los distintos ciclos y distribuidos a lo largo del curso.
- Utilizar materiales diversificados y polivalentes.
- Mejorar la organización personal del alumno/a: materiales, agenda, organizar mejor el comienzo y finalización de la clase.
- Dar mayor importancia al trabajo autónomo que al dirigido, a la hora de organizar y desarrollar las actividades.
- Ayudar a que los alumnos/as tengan buenas condiciones para su trabajo diario: técnicas de estudio, hábitos, orientación de la familia, etc.
- Trabajar en equipo para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada ciclo y etapa.
- Utilizar el libro viajero para trabajar los textos.
- Introducir elementos de uso social en el aula: Catálogos, folletos, tickets, ...
- Inventar problemas para distintas situaciones dadas, a partir de datos u operaciones.
- Mantener reuniones y realizar actividades interciclos.
- Controlar la asistencia del alumnado, así como su puntualidad. Comunicar a la familia y aplicar el protocolo de absentismo.
- Hacer un seguimiento y evaluar de forma continua nuestro trabajo.

3. Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apoyando y estimulando su proceso de desarrollo y socialización, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.

- Realizar evaluaciones iniciales y continuas detectando cuanto antes el alumnado con problemas de aprendizaje y derivando a la orientadora los alumnos/as con dificultades para su diagnóstico.
- Atención individualizada.
- Atención al mundo interno del alumnado y a problemas emocionales.
- Tener en cuenta el desarrollo psicosocial de la edad.
- Establecer pequeñas metas para favorecer la concentración del alumnado y que pueda alcanzarlas para aumentar su autoestima.
- Favorecer los refuerzos y apoyos educativos procurando que los alumnos/as con mayores necesidades estén atendidos por profesorado fijo y tener esto en cuenta a la hora de hacer sustituciones.
- Realizar los distintos programas de atención a la diversidad programados para atender las necesidades diferentes de nuestro alumnado.

4. Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora, insertada en el contexto sociocultural del alumnado, que busque su capacidad crítica, que se base en el desarrollo del alumnado como individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar las situaciones problemáticas.

- Ofrecimiento de estrategias sobre hábitos y técnicas de estudio y trabajo intelectual para contribuir a su desarrollo integral del alumnado.
- Atender especialmente a los aprendizajes relacionados con la vida activa y la participación en la sociedad como personas responsables.
- Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las adaptaciones que fuesen necesarias para atender a los/as diferentes alumnos/as.
- Potenciar las actividades culturales e interdisciplinares, así como todos aquellos temas de actualidad científica y social.
- Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para los alumnos y alumnas.
- Potenciar la apertura del Centro a la localidad.
- Potenciar los aprendizajes significativos, que parten de las ideas previas de los alumnos, y no de lo meramente repetitivo y mecánico.
- Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero instrumento de análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno y alumna en particular y, a su vez, hacer de dicha evaluación un elemento de motivación y autoestima.
- Educar en la cultura del ocio.
- Desarrollar actividades complementarias y extraescolares que completen la formación integral del alumnado, dándole mayor participación a los padres/madres y al alumnado en la planificación y desarrollo de la misma.

5. Fomentar la participación y colaboración del Centro con los equipos de apoyo externo, Universidad, Ayuntamiento, Diputación, potenciando la apertura del Centro a la localidad.

- Colaborar con la UAL en la función tutorial de alumnos/as en prácticas.
- Realizar actividades conjuntas con la UAL (Animación a la lectura, natación...)
- Incorporar la oferta de actividades complementarias y extraescolares que surja de la comunidad educativa, para mejorar la formación de nuestro alumnado.
- Mantener reuniones de coordinación periódicas con los centros de secundaria para realizar el seguimiento de nuestro alumnado, programar las actividades de tránsito, elaborar pruebas de evaluación...

6. Integrar curricularmente materiales y actividades que aborden la cultura propia de nuestra Comunidad Autónoma, el conocimiento de su patrimonio histórico-artístico, de su espacio geográfico y los recursos y patrimonio ambientales con el objeto de su conservación y desarrollo.



- Estudiar los signos de identidad de nuestra Comunidad Autónoma.
- Comprender la historia de Andalucía.
- Conocer la geografía andaluza.
- Valorar nuestro patrimonio artístico.
- Respetar los recursos y patrimonios históricos ambientales.

7. Establecer mecanismos para favorecer la convivencia, fomentando en nuestros alumnos y alumnas las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas. El rechazo a cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas), educar/ racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.

- Contar con la figura del delegado de padres/madres por aula.
- Analizar la convivencia en las reuniones tutoriales y de equipos docentes.
- Que las sanciones sean realistas, concretas y con apoyo de las familias.
- Aplicar el Plan de convivencia.
- Confeccionar un cuadernillo de normas de convivencia consensuados alumnado/ profesor.
- Proporcionar a todos los alumnos/as modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentar el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Educar en valores: Inculcarles el sentido de responsabilidad, cooperación...
- Crear un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Fomentar la comunicación de sus opiniones y sentimientos y ser receptivos a los demás, utilizando creativamente los distintos lenguajes, desarrollando la sensibilidad estética, la capacidad de disfrutar y el pensamiento lógico.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la vida escolar.
- Colaborar en la realización y planificación de actividades en grupo, aceptar las normas que democráticamente se establezcan, respetando puntos de vista distintos y asumir las responsabilidades que correspondan.
- Implicar a todo el equipo docente en la resolución de conflictos.
- Elaborar una serie de normas en cada clase en las que se fijen el comportamiento y el respeto hacia el profesorado y hacia los compañeros
- Fomentar un ambiente cálido y de libertad a la hora de participar en la clase.



- Premiar las iniciativas en las que se fomente el respeto y la buena educación hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
  - Proporcionar a todos los alumnos/as modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentar el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
  - Educar en valores: Inculcarles el sentido de responsabilidad, cooperación.
  - Crear un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
  - Fomentar la comunicación de sus opiniones y sentimientos y ser receptivos a los demás, utilizando creativamente los distintos lenguajes, desarrollando la sensibilidad estética, la capacidad de disfrutar y el pensamiento lógico.
  - Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la vida escolar.
  - Colaborar en la realización y planificación de actividades en grupo, aceptar las normas que democráticamente se establezcan, respetando puntos de vista distintos y asumir las responsabilidades que correspondan.
8. Adoptar una postura abierta ante nuevas técnicas pedagógicas, procurando la innovación pedagógica por parte del profesorado.
- Formar grupos de trabajo por ciclos, diseñando actividades de implicación directa en el aula e introduciendo innovaciones.
  - Intercambiar material ideas, experiencias innovadoras...que enriquezcan a todo el profesorado.
  - Mantener actualizada la formación del profesorado.
9. Fomentar la coordinación y el trabajo en equipo de todo el profesorado a través de los equipos docentes, equipos de ciclo y equipos técnicos de coordinación pedagógica.
- Considerar el trabajo en equipo como un valor fundamental en la práctica educativa
  - Establecer los horarios de reuniones de los diversos equipos docentes.
  - Potenciar la toma de decisiones conjuntas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro, reuniones de Equipos Docentes...,
  - Favorecer también la formación en el Centro del profesorado, analizando focos de interés común.

### **3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares (c)**

Los contenidos y tratamiento de los aspectos transversales del currículo se incluirán en las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas y tendrán en cuenta las orientaciones que se desprenden de la normativa marco.

#### **3.1. Coordinación y concreción curricular en Educación Primaria**

Decreto núm. 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Texto consolidado, 17/11/2020).



Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA 22-06-2021).

El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual se especifica que el currículo, en Andalucía, ordena, organiza y relaciona elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo concreta los contenidos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

Siguiendo también con lo que dice tal artículo, el currículo será secuenciado en tres ciclos de dos cursos cada uno y que los centros educativos docentes, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuencia adecuada del currículo para cada curso.

En el currículum distinguiremos los siguientes elementos:

- a. Los objetivos generales y de cada una de las áreas, que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.
- b. Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.
- c. Los contenidos, que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.
- d. La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como las orientaciones para las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- e. Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas y de la etapa.
- f. Los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados (orientativos).

Y responderá a los siguientes principios:

- a. La funcionalidad de los aprendizajes.
- b. La integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.
- c. La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.

- d. La autonomía tanto personal como en el desarrollo de los aprendizajes.
- e. La participación e implicación corresponsable de todos los sectores de la comunidad educativa.
- f. La flexibilidad y la autonomía de los centros para concretar y adecuar, en función de sus características, los elementos del currículo y las actuaciones organizativas.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Por último, destacaremos que, además de los establecidos en el currículo de Andalucía, (Decreto 97/2015, modificado por el Decreto 181/2020 de 10 de noviembre de 2021):

- a. La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b. La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c. La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como del respeto al medio ambiente.
- d. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e. El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f. La utilización adecuada de herramientas tecnológicas.

Y los propios de contenidos relacionados con:

- g. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h. El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Educación Primaria. Coordinación y concreción curricular.

Los contenidos y tratamiento de los aspectos transversales del currículo se incluirán en las programaciones didácticas y tendrán en cuenta las orientaciones que se desprenden de la normativa marco.

### **Tratamiento transversal de las áreas de la educación en valores**

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:
  - la salud,
  - la pobreza en el mundo,
  - el agotamiento de los recursos naturales,

- la superpoblación,
  - la contaminación,
  - el calentamiento de la Tierra,
  - la violencia,
  - el racismo,
  - la emigración y
  - la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

### **Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial**

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre

unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
2. Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.
3. Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.
4. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
5. Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.
6. Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.
7. El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.
8. Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.
9. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
10. En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.
11. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

12. La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.
13. La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

### 3.2. Concreción del currículo de segundo ciclo de Educación Infantil

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordan por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Las áreas del segundo ciclo de la E. Infantil son las siguientes:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

Conocimiento del entorno

Lenguajes: Comunicación y representación.

Área I: El conocimiento de sí mismo y la autonomía personal

Hace referencia al progresivo conocimiento que los niños van adquiriendo de sí mismos, a la autoimagen que a través de este conocimiento va configurándose y a la capacidad para utilizar los recursos personales que en cada momento se disponga.

Contenidos:

Bloque I. La identidad personal, el cuerpo y los demás.

Bloque II. Vida cotidiana, autonomía y juego.

1. La identidad personal, el cuerpo y los demás

- El cuerpo humano: exploración. El Esquema corporal: ubicación y representación.
- Utilización de los sentidos: sensaciones y percepciones. Lateralidad derecha-izquierda.
- Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo.
- Identificación, expresión y denominación, de emociones y sentimientos, propios y ajenos y su control progresivo. Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias. Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.
- Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.
- Práctica de hábitos saludables de: higiene corporal, alimentación, vestido, descanso y aceptación de las normas de comportamiento establecidas.
- Petición y aceptación de ayuda en situaciones que lo requieran y su valoración.
- Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.

- Valoración ajustada de los factores de riesgo, actitud tranquila y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.

## 2. Vida cotidiana, autonomía y juego

- Gusto por el juego. Conocimiento, comprensión y aceptación de las reglas de juego.
- Valoración de su necesidad. Control postural: el cuerpo y el movimiento. Progresivo control del tono, equilibrio y respiración. Satisfacción por el creciente dominio corporal.
- Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás. Nociones básicas de orientación y coordinación de movimientos. Laberintos y su resolución. Realización de actividades grafomotrices.
- Las actividades de la vida cotidiana, su ubicación en el tiempo.
- Iniciativa y progresiva autonomía. Normas que regulan la vida cotidiana.
- Hábitos elementales de organización, atención, iniciativa, esfuerzo, observación.
- Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.
- Habilidades para la interacción y la colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales

## Área II: Conocimiento del entorno

Hace referencia al conocimiento progresivo y ampliación del medio físico y social del niño. Este conocimiento implica la representación del mundo de los objetos, animales, plantas, personas, grupos, ambientes, paisajes, etc., y la existencia de sentimientos de pertenencia a los distintos grupos a los que pertenece.

Contenidos:

Bloque I. Medio físico: Elementos, relaciones y medidas.

Objetos, acciones y relaciones.

Elementos y relaciones. La representación matemática.

Bloque II. Acercamiento a la naturaleza.

Bloque III. Vida en sociedad y cultura.

### 1. Medio físico: elementos, relaciones y medidas

- Atributos y cualidades de objetos y materias, presentes en el entorno: grande/ mediano/ pequeño, largo/corto, ancho/estrecho, abierto/ cerrado, rápido/lento, pesado/ ligero.
- Actitud de respeto y cuidado. Situación de sí mismo y de objetos en el espacio: dentro/ fuera, arriba/abajo, encima/debajo, cerca/lejos.
- Identificación de formas planas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, rombo, óvalo. Exploración de algunos cuerpos geométricos: cubo, cono, esfera. Aproximación a la cuantificación de colecciones/conteo, a la clasificación, ordenación, seriación... Cuantificadores: mucho/poco, más/menos; mitad, igual que, tantos como, mayor/menor. Producto cartesiano. La serie numérica hasta el 10, cantidad, grafía y su funcionalidad.

Composición y descomposición de los 9 primeros números. Regletas. Los números ordinales: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º. Primero y último. Situaciones problemáticas: suma y resta... Estimación intuitiva y medida del tiempo, ubicación temporal de actividades: antes/después: mañana/tarde/noche; ayer/hoy/mañana, historietas, el calendario y registro de la fecha, los días de la semana.

## 2. Acercamiento a la naturaleza

- Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, el agua, la tierra, el aire, los animales, las plantas.
- Valoración de su importancia para la vida humana. Las estaciones del año y sus características.
- Observación de algunas características, comportamiento y funciones de los seres vivos: animales y plantas.
- El ciclo vital de las plantas y animales. Animales en distinto hábitat, de ayuda y compañía, herbívoros y carnívoros.
- Conservación y protección de la naturaleza. Disfrute en actividades al aire libre.
- Observación del tiempo atmosférico, sus consecuencias y reflejo en el calendario. El día del medio ambiente.

## 3. Vida en sociedad y cultura

- La familia y el colegio como primeros grupos sociales.
- La calle. Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad: profesiones.
- Habilidades sociales: saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias. Incorporación de pautas adecuadas de comportamiento: compartir, ayudar, resolver conflictos mediante el diálogo.
- Interculturalidad: interés y disposición favorable, para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.
- Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno e interés por participar en ellas: Día universal de la infancia, de la madre, del padre, de la Paz, del libro, la Navidad, el Carnaval.

### Área III: Lenguajes: Comunicación y representación

Hace referencia a las relaciones del niño con las personas y el medio, a través de las distintas formas de comunicación y representación: Verbal, gestual, musical, plástica.

#### Contenidos:

Bloque I. Lenguaje corporal.

Bloque II. Lenguaje verbal.

Escuchar, hablar y conversar.



Aproximación a la lengua escrita.

Bloque III. Lenguaje artístico: musical y plástico.

Lenguaje musical.

Lenguaje plástico.

Bloque IV. Lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y comunicación.

1. Lenguaje corporal

- Utilización de gestos y movimientos corporales para la expresión y la comunicación.
- Representación de personajes, hechos y situaciones cotidianas.
- Participación y disfrute en actividades de dramatización, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.

2. Lenguaje verbal

- Utilización de la lengua oral para comunicar y expresar ideas, pensamientos y deseos.
- Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico.
- Respetar el turno de palabra, escuchar con atención y respeto. Uso del léxico preciso y variado. Estructuración gramatical correcta. Entonación y pronunciación clara. Textos de tradición literaria: poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías, refranes, cuentos populares y creados para cada unidad.
- Interés por el análisis de los aspectos fónicos de las palabras. Segmentación de palabras en sílabas. Aproximación al uso de la lengua escrita. Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado.

3. Lenguaje artístico: musical y plástico

- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico: línea, color, textura, forma, espacio...). Identificación de los colores y sus tonalidades.
- Obras de arte y musicales: observación, interpretación, escucha y disfrute. Expresión y comunicación de hechos y emociones a través de producciones plásticas, utilizando técnicas y materiales diversos.
- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos cales. Discriminación de sonidos y sus contrastes.

4. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación

- Iniciación en el uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la Información y Comunicación (teléfono, radio-cassette, grabadora, video, cámara de fotos, ordenador, impresora,...). Acercamiento y valoración de producciones audiovisuales.

Los contenidos y tratamiento de los aspectos transversales del currículo se incluirán en la Propuesta Pedagógica y tendrán en cuenta las orientaciones que se desprenden de la normativa marco

## Contenidos transversales en Educación Infantil

En Educación Infantil se debe estimular la adquisición de valores que se generan en la relación con los otros y con el medio en todo proceso educativo; tales como: respetar a los demás, aceptar las normas, tener interés por convivir y compartir con los compañeros y con el adulto, respetar el medio ambiente, autorregular la conducta en el juego, etc.

La adquisición de estos valores facilita que los niños y las niñas se conviertan en personas capaces de desenvolverse con éxito en la sociedad y respondan adecuadamente a las situaciones que se les planteen.

El aprendizaje moral, en la edad infantil, se realiza fundamentalmente a través de la imitación de aquellas personas con las que se está más vinculado, de aquí el carácter heterónomo de la moralidad infantil.

Debemos facilitar a los niños y las niñas una progresiva autorregulación del comportamiento que les permita superar el egocentrismo, verbalizar el propio comportamiento dándole un sentido y relacionarlo con los demás. Podemos ayudarles a que construyan sus propios criterios:

- Compartiendo valores propios, dándole puntos de referencia, transmitiéndole mensajes claros sobre sus propias actitudes.
- Haciéndoles comprender las consecuencias de su comportamiento; que relacionen causa-efecto sobre sí mismos y sobre los demás.
- Comunicándoles lo que se espera de ellos, con mensajes claros y refuerzos positivos.
- Ofreciéndoles un buen modelo. El educador debe ser un transmisor de valores.
- Ampliando su campo de experiencias.

Del mismo modo, debemos potenciar la autoestima de los niños y las niñas, para que actúen con independencia, asuman las responsabilidades y acepten las frustraciones.

La Educación Infantil debe proponerse que todos los niños y las niñas valoren sus diferencias como enriquecedoras y adquieran actitudes de tolerancia y convivencia. Todas las actividades irán dirigidas a conocer o potenciar los aspectos individuales de cada uno y de su medio.

Solo desde la perspectiva de que todos somos diferentes se conseguirá la integración de aquellos que pueden presentar características singulares.

Se podrá educar en el respeto a la diversidad, en la integración social, en la tolerancia y en la convivencia.

Desde los primeros años de la vida, los compañeros son fuente de experiencias, de intercambios y de comunicación, creando a veces conflictos o disputas. Los niños y las niñas deben de ir aprendiendo de las relaciones con los demás, las reglas elementales de convivencia y la cooperación entre iguales.

Los conflictos deben educarse desde el diálogo, interviniendo para que se resuelvan pacíficamente, observando el comportamiento de los niños y las niñas, recogiendo información, ayudándoles a verbalizar el conflicto y a analizar sus causas.

- Los temas transversales hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la naturaleza, a la humanidad y al propio individuo. Son contenidos con un importante



Junta de Andalucía

C.E.I.P. Rafael Alberti

componente moral, de actitudes, valores, normas... que pretenden ofrecer una formación integral al alumnado. Tienen un carácter transversal, tanto en el espacio como en el tiempo; se desarrollan desde las áreas curriculares (con un planteamiento globalizador o interdisciplinar) pero también impregnan todo el currículum (el ambiente, la vida y las relaciones sociales del centro).

- En los materiales curriculares de la Junta de Andalucía, los temas transversales de Educación Infantil son:
  - Cultura Andaluza.
  - Coeducación.
  - Educación Ambiental.
  - Educación para el Consumo.
  - Educación para la Salud.
  - Educación Vial.
  - Educación para la Vida en Sociedad.

La Cultura Andaluza se pretende que el alumnado valore y respete el patrimonio artístico cultural y que esta valoración se plasme a través de actitudes desarrolladas en las actividades realizadas fuera del aula.

La Educación Ambiental nos ayuda a recoger información del medio y de sus problemas, interpretarla y darla a conocer a las demás. Los alumnos tienen que comprender las relaciones con el medio en el que estamos inmersos y conocer los

problemas ambientales y las soluciones individuales y colectivas que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno. Hay que fomentar la participación solidaria personal hacia los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo preocupante.

La coeducación, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos La constitución española comienza con el derecho a la igualdad sin distinción de sexos, razas o creencias. Sin embargo, una parte de la sociedad sigue siendo machista, racista e intolerante, por lo que se hace imprescindible transmitir al alumnado este derecho de la humanidad. Las discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo es de tal envergadura social que justifica plenamente su entidad como tema propio. Las mujeres dejarán de estar marginadas en la medida en que todas las personas sean educadas para ello.

La Educación para el Consumo, el consumo está presente en nuestra sociedad y ha llegado a unos puntos de acumular productos que no se necesitan de forma automática e irreflexiva por falta de educación. Es necesario dotar a los alumnos de instrumentos de análisis hacia el exceso de consumo de productos innecesarios.

La Educación para la salud en la escuela hay que crear desde la infancia unos hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida Es muy importante la utilización de los distintos lenguajes para expresar ideas, sentimientos, estados de ánimo que repercutirá positivamente en la salud psíquica y social.

Educación en la sexualidad Se trata, no sólo de conocer los aspectos biológicos de la sexualidad, sino informar, orientar y educar sus aspectos afectivos, emocionales y sociales, entendiéndola como una actividad plena de comunicación entre las personas.

La Educación Tecnológica está relacionada en dos aspectos: los discentes como usuarios y como constructores. La tecnología moderna utiliza los lenguajes artísticos interrelacionados con los orales, ayudando a que los niños y niñas desarrollen la capacidad de interpretación y análisis crítico. En clase pueden realizar un análisis de los medios de comunicación para ver el tratamiento que le dan a las obras artísticas. Los niños también pueden construir sus propios materiales musicales.

El conocimiento y la utilización de la vía pública es, especialmente en las grandes ciudades, de una gran importancia por lo que su educación tiene que comenzar en la escuela. Los diferentes lenguajes ayudan a la Educación Vial en la recogida y transmisión de información. Podemos realizar juegos dramáticos donde el alumnado aprenda aspectos básicos relacionados con este eje transversal.

La Vida en Sociedad ayuda a resolver posibles conflictos que surjan entre las personas, desarrollando actitudes de respeto, tolerancia... En la escuela conviven muchas personas con intereses no siempre similares por lo que es un lugar idóneo para

aprender actitudes básicas de convivencia: solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad y capacidad de diálogo y de participación social.

La educación en valores es una tarea compleja, pero imprescindible; todos debemos colaborar: alumnos, padres, maestros... Los temas transversales hacen que la educación no sea neutral; tenemos que decantarnos por una forma de ser; valorar ciertos conocimientos, habilidades, ideales...

Debemos fomentar el aprecio racional por aquellos valores que permiten convivir juntos a los que son diversos. Éstos ofrecerán a las demás materias la capacidad de actuar con unos fines éticos valorados, unos motivos para su estudio y aplicación, una diversificación de conocimientos y una visión mucho más global de la realidad.

## **4. Criterios pedagógicos para la determinación de los horarios de coordinación docente (d)**

### **4.1. Equipos docentes**

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que impartan docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

Sin menoscabo de las funciones atribuidas por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, el profesorado que conforma cada equipo docente, contribuirá a las acciones b, c, d y e que lleven a cabo el tutor y tutora, especificadas en el apartado anterior. (7.1)

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes. Estas reuniones serán mensuales, sin menoscabo de las sesiones que fuesen necesarias para el seguimiento del alumnado y de las medidas de atención a la diversidad implementadas y la evaluación del alumnado.

De dichas reuniones se levantará acta que recogerá entre sus puntos: una valoración de los logros y necesidades individuales y grupales, el seguimiento de las tareas planificadas, así como del refuerzo y profundización de las diferentes áreas, la convivencia del grupo, la planificación del proceso de evaluación, así como aquellas que se consideren de interés para el desarrollo integral del alumnado.

## **4.2. Equipos de ciclo**

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 80, 81, 82, 83, 84 y 85.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte. Se procurará que todos los equipos de ciclo de educación primaria estén formados por un número de miembros similar.

### **4.2.1. Coordinadores y coordinadoras de ciclo**

Cada uno de los ciclos dispondrá de un coordinador o coordinadora de ciclo. La dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Educación y Deporte propuesta de nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Los coordinadores y coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el centro.

### **4.2.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de coordinación**

Los coordinadores y coordinadoras tendrán asignada una hora semanal del horario lectivo para desarrollar las competencias asignadas en el artículo 83, del Decreto 328/2010.

Los equipos de ciclo se reunirán, al menos, una vez al mes, sin menoscabo, de las reuniones que fueran necesarias en el primer trimestre o en otros momentos del curso para establecer los mecanismos de coordinación necesarios en los relativo a las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas y su seguimiento, las tareas, planes y proyectos del centro, las propuestas de atención a la diversidad y la valoración de los resultados.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos de ciclo.



### 4.3. Equipo de orientación

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 83, 84, 85 y 86. Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021, Decimosexta.

El equipo de orientación educativa está formado por un orientador u orientadora del equipo de orientación educativa (EOE), los maestros y las maestras de pedagogía terapéutica (PT) y audición y lenguaje (AL), los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y otros profesionales no docentes.

La dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará la propuesta de nombramiento del coordinador o coordinadora que desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho periodo continúe prestando servicio en el centro.

#### **Criterios pedagógicos para la determinación del horario de coordinación**

El coordinador o coordinadora tendrá asignada una hora semanal del horario lectivo para desarrollar las competencias asignadas en el artículo 86, del Decreto 328/2010.

El equipo de orientación se reunirá, al menos, una vez al mes, sin menoscabo, de las reuniones que fueran necesarias en el primer trimestre o en otros momentos del curso.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones del equipo de ciclo que se harán coincidir con las del equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP).

Funciones del equipo de orientación:

- Asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutoría (POAT) y colaborar en su desarrollo.
- Colaborar y asesorar sobre la prevención y detección temprana de necesidades específica de apoyo educativo.
- Asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar a los tutores y tutoras, si procede, de las medidas precisas para facilitar la atención educativa del alumnado y la autorización del mismo.

### 4.4. Equipo técnico de coordinación pedagógica

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 87 y 88.

El equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) está formado por la dirección, la jefatura de estudios, los coordinadores y coordinadoras de ciclo, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación y el orientador u orientadora de referencia del centro.

La dirección del centro presidirá las reuniones y designará a un secretario o secretarías de entre sus miembros.

#### **Criterios pedagógicos para la determinación del horario de coordinación**

El equipo de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes, sin menoscabo, de las reuniones que fueran necesarias en el primer trimestre o en otros momentos del curso para establecer los mecanismos de coordinación necesarios a nivel de centro y desarrollar sus competencias. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos de ciclo.

### **4.5. Equipo de tránsito**

Decreto núm. 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Texto consolidado, 17/11/2020). Art. 15.bis.

Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Capítulo V. Coordinación en el tránsito entre etapas, artículos del 42 al 50.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021. Decimosesta.

#### **4.5.1. Equipo de tránsito entre la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria**

Orden de 15 de enero de 2021, artículos 43, 44 y 45.

El equipo de tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria será designado por la dirección del centro cada curso escolar y estará formado, como mínimo, por:

- La jefatura de estudios.
- El orientador u orientadora de referencia.
- Los coordinadores o coordinadoras de segundo ciclo de Educación Infantil y de primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y tutoras de Educación Infantil de 5 años y primero de Educación Primaria,
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

El equipo de tránsito se constituirá en el mes de septiembre. La jefatura de estudios concretará el calendario de reuniones a realizar durante del curso.

La jefatura de estudios coordinará el programa de tránsito que recogerá las actuaciones a realizar y que comenzará el curso previo a la incorporación del alumnado de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso escolar siguiente cuando el alumnado se encuentre cursando primero de educación primaria.

El programa de tránsito deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones.

Ámbitos de coordinación: curricular, acción tutorial y atención a la diversidad y proceso de acogida de las familias.

#### **4.5.2. Equipo de tránsito entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**

Orden de 15 de enero de 2021, artículos 47, 48 y 49.
--

El equipo de tránsito entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria será designado por las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y sus centros de Educación Primaria adscritos cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras de referencia del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y coordinadoras de tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

El equipo de tránsito se constituirá en el mes de septiembre. La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Primaria adscritos, concretará el calendario de cada curso escolar.

El programa de tránsito recogerá las actuaciones pertinentes para la coordinación en los siguientes ámbitos: organización del proceso de tránsito, curricular, acción tutorial y atención a la diversidad y proceso de acogida de las familias.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa educativa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria Obligatoria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de ESO se podrá realizar re



uniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

#### 4.6. Coordinación de planes, programas y proyectos educativos

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Orden de 28 de junio de 2011, por las que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 20.

Instrucción 12/2021, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/2022. Décima.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021.

Normativa específica que regula el desarrollo de cada uno de los planes, programas y proyectos educativos.

Los planes, programas y proyectos educativos del centro se pueden organizar en torno a dos grupos: los de carácter permanente y/o obligatorio y aquellos de carácter voluntario en los que participa el centro de acuerdo a las líneas pedagógicas del proyecto educativo de carácter estratégico y otros proyectos de innovación de carácter más experimental en los que pudieran participar parte del profesorado.

Para la coordinación de los planes y programas la dirección del centro designará las personas coordinadoras de dichos planes y programas conforme a la normativa vigente.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro, lectivo y no lectivo, el tiempo de dedicación a tareas de coordinación. La coordinación de dichos planes y programas se realizará conforme a lo establecido en la normativa que los desarrolla.

En el horario se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, que los coordinadores y coordinadoras de planes y programas con dedicación en horario lectivo, coincidan por ámbitos y/o con la jefatura de estudios.

#### Planes y programas de carácter obligatorio y/o permanente

▶ **Plan de Apertura de centros docentes**

Coordinación: Director del centro

Horario lectivo semanal para la coordinación: 3 horas

▶ **Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales**

Coordinación: Maestro o maestra designado por la dirección del centro entre el profesorado, preferentemente, con destino definitivo en el centro. En caso de no ser posible, recaerá en un miembro del equipo directivo, durante un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos. Asimismo, se designará una persona suplente.

Horario lectivo semanal para la coordinación: 2 horas y 30 minutos del horario de vigilancia de recreos.

► ***Plan de centros bilingües (Programa de centro bilingüe-inglés)***

Coordinación: un profesor o profesora designada entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2, con destino definitivo en el centro. La dirección del centro formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte la propuesta de nombramiento y cese de la persona responsable de la coordinación, que desempeñará su función durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúe prestando servicios en el centro.

Horario lectivo semanal para la coordinación: 3 horas.

Funciones (Instrucción 12/2021, de 15 de julio):

- Gestionar y consensuar los recursos y herramientas.
- Asesorar metodológicamente al profesorado.
- Difundir buenas prácticas.
- Fomentar la internacionalización del centro, o si fuera necesario, a distancia.
- Estar en contacto directo con el auxiliar de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que se desarrollen de manera presencial o a distancia.

Profesorado participante: profesorado de áreas lingüísticas y no lingüísticas en Lengua Extranjera.

► ***Plan de lectura y biblioteca escolar***

Coordinación: La persona responsable de la biblioteca escolar será designada por la dirección del centro de entre el profesorado funcionario, preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

Horario lectivo semanal para la coordinación: 3 horas. Podrá dedicar parte del horario de obligada permanencia.

Equipo de apoyo: formado por un mínimo de dos maestros o maestras (Máximo del 25% del profesorado con destino en el centro).

Los centros docentes potenciará la implicación de la comunidad educativa a través de la biblioteca escolar.

► ***Plan Escuela TIC 2.0/Transformación Digital Educativa***

Coordinación: La dirección del centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinador o coordinadora del proceso de transformación digital educativa (TDE)

Criterios para la asignación de la coordinación:

- Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.
- Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadoras de las tecnologías.
- Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- Capacidad de organización y dinamización.

Horario lectivo semanal para la coordinación: 2 horas.

► ***Plan de igualdad de género en la educación***

Coordinación: El Director o Directora del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesorado, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, de la coordinadora o el coordinador responsable en materia de coeducación. Dicha designación se efectuará entre el profesorado funcionario de los centros docentes públicos y, preferentemente, con experiencia en coeducación. El nombramiento de este profesor o esta profesora tendrá la validez de un curso académico.

Horario semanal lectivo y no lectivo para la coordinación: Horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.

El Consejo Escolar del centro designará una persona especializada en materia de género, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Esta persona promoverá medidas educativas transversales que favorezcan la igualdad real entre hombres y mujeres en la Comunidad Escolar. Así mismo, colaborará, apoyará y asesorará a la persona responsable de coeducación en el centro.

► ***Plan de convivencia***

El plan de convivencia contará con un maestro o maestra del centro responsable de su coordinación.

**Otros planes, programas y proyectos del centro**

► ***Escuelas deportivas***

Para las escuelas deportivas habrá un maestro o maestra responsable, preferentemente el de Educación Física.

Nota: No se realizarán este curso por no poder cumplir con los grupos de convivencia del Protocolo Covid19 del centro.

► ***Programa para la innovación educativa: Creciendo en salud***

Coordinación: maestro o maestra con destino en el centro.

Horario no lectivo.

Equipo promotor de la salud: profesorado del centro de distintas etapas educativas.

► **Programa para la innovación educativa: Aldea-Proyecto temático: Ecohuerto**

Coordinación: maestro o maestra, preferentemente, con destino definitivo en el centro, implicada en el Huerto Escolar.

Horario no lectivo.

► **Programa para la innovación educativa: ComunicA**

Coordinación: maestro o maestra, preferentemente con destino definitivo en el centro.

Horario no lectivo.

► **Prácticas profesionales:**

Practicum Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria (Universidad de Almería) y Formación en Centros de Trabajo de Formación Profesional de Grado Superior de Integración Social (IES Alhadra)

Coordinación: Jefatura de estudios.

**Planes y proyectos de innovación y/o de internacionalización según convocatorias específicas**

► **Proyecto STEAM:** Robótica aplicada al aula e Investigación Aeroespacial aplicada al aula  
(Solicitado)

Coordinación: maestro o maestra, preferentemente con carácter definitivo, que imparta ciencias y/o matemáticas con un nivel de competencia digital docente de, al menos, B1.

**5. Procedimientos, criterios de evaluación y promoción del alumnado (e)**

Se mantiene lo aprobado anteriormente.

**6. Criterios generales para la elaboración de las programaciones y propuestas pedagógicas (ñ)**

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria y la propuesta pedagógica en Educación Infantil son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo durante el mes de octubre, adaptándose a las necesidades y características del grupo de alumnos/as concreto apreciadas en la evaluación inicial.

Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado en Dropbox/Moodle Centros para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejora. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para supervisarlas. Serán aprobadas por el Claustro de profesorado, en la primera quincena del mes de noviembre. Se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación

### **Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas**

- Tendrán como base el trabajo en equipo del profesorado, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente.
- El profesorado desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.
- Contemplarán los objetivos del área para la etapa.
- Se especificará el perfil de área y de competencias para el ciclo: criterios de evaluación de área y su relación con objetivos de área, bloques de contenidos, competencias clave e indicadores a evaluar ponderados para la calificación del criterio, junto con la ponderación de los criterios de evaluación para la calificación del área.
- Los contenidos se distribuirán temporalmente, para lo cual se tendrá en cuenta la relevancia de los bloques temáticos de las diferentes áreas para futuros aprendizajes del alumnado y las características del alumnado.
- Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a tareas, actividades y ejercicios de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, matemática y digital.
- Las actividades de lectura que se programen deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados al nivel del alumno/a.
- En matemáticas se priorizarán las actividades de numeración, cálculo y resolución de problemas.
- Para la incorporación de los contenidos transversales al curriculum se tendrá en cuenta el contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado de cada ciclo.
- La metodología que se aplique deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos del proyecto educativo:
- Se adaptará a las características del grupo de alumnos/as.
- Fomentarán la actividad y participación del alumnado.
- Favorecerá el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.
- Potenciará la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.
- Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado para que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no se adquieran de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.



- Los tipos de agrupamientos que se van a llevar a cabo, destacando el trabajo en parejas y en pequeño grupo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado y los recursos tecnológicos.
- Las medidas de atención a la diversidad, tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en cuanto a capacidades, actitudes, intereses, destrezas, y ambiente sociocultural. Se aplicarán atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo del proyecto educativo.

Las actividades complementarias y extraescolares: Harán referencia a las actividades comunes del centro, que se realizan cada curso: Constitución, Plan de Acogida, Derechos del Niño... y a los procesos y causas que llevan a programar las restantes actividades: salidas, excursiones, estudios de medio ambiente, convivencias..., sin concretar lugares y fechas.

Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

Las programaciones didácticas se desarrollarán a través de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos, su contribución a la adquisición de las competencias clave, las tareas y actividades a desarrollar, los escenarios en los que se va a desarrollar, el tipo de agrupamiento y los recursos necesarios. Además, contemplarán una variedad de procesos cognitivos para que el alumnado pueda poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc. Así como, actividades para la atención a la diversidad del alumnado. Para la programación de las UDIS se utilizará el modelo existente en el centro.

Como norma general, al trimestre se desarrollarán cuatro unidades didácticas en las áreas de lengua y matemáticas y dos en el resto de áreas. La jefatura de estudios será la encargada de archivarlas, y se las proporcionará a los ciclos para que procedan a su revisión y adaptación a las necesidades del alumnado.

### **Criterios para la elaboración de la Propuesta Pedagógica**

La propuesta pedagógica se adaptará al contexto, teniendo en cuenta las características de nuestro centro y las propias de nuestro alumnado de E. Infantil.

El profesorado del ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con la propuesta pedagógica.

Recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la etapa de educación infantil y los objetivos por niveles.
- Los contenidos, por niveles, secuenciados temporalmente. Podrán priorizarse según las deficiencias detectadas en el alumnado en la evaluación inicial. Serán trabajados de forma globalizada a través de actividades que engloban las 3 áreas, se adaptarán a las necesidades y carencias detectadas.
- El desarrollo de las competencias claves por niveles.

- Los criterios de evaluación para cada uno de los ámbitos
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado
- El tipo de actividades de aprendizaje que deberán ser coherentes con el nivel de desarrollo de nuestros/as alumnos/as. Tendrán un carácter fundamentalmente lúdico, posibilitar aprendizajes significativos, ser motivadoras, desarrollar competencias básicas y, favorecer la comunicación.
- Como norma general, en cada unidad didáctica-proyecto, se programarán actividades de:
  - Iniciación y motivación
  - Desarrollo.
  - Síntesis y afianzamiento.
  - Ampliación y profundización o enriquecimiento.
  - Refuerzo y alternativas.
  - Evaluación
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, especificando las distintas actividades que se realizarán en los diferentes niveles del ciclo.
- Las actividades complementarias y extraescolares que se realizarán tomando como referencia las temáticas desarrolladas en los proyectos, y las distintas celebraciones y días especiales que se suceden en el calendario. Incluirán los criterios generales para su desarrollo, así como el tipo de actividad, momento, espacio o recursos.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, teniendo en cuenta lo contemplado en el PAD que forma parte de nuestro plan de centro, con el fin de ajustar la acción educativa a las diferencias individuales del alumnado para que todos y todas puedan alcanzar los objetivos previstos.
- La metodología que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil, estará basada en proyectos. Se especificará la temporalización de los mismos, y las secuencias didácticas que se van a realizar, en general se desarrollará uno por trimestre. Se contemplará la metodología ABN.
- Se tendrá en cuenta el desarrollo del alumno/a y sus necesidades y motivaciones. Se partirá de lo que los alumnos/as conocen y piensan, y de lo que quieren y pueden aprender, proponiendo actividades motivadoras. Estará basada en la interacción directa del niño con el medio natural, social y cultural y tendrá un carácter lúdico. Se partirá de la vida cotidiana como fuente y justificación para el aprendizaje para que éste sea relevante y funcional
- La organización de espacios se distribuirá por zonas zonas de juegos, de trabajo y por rincones.
- Los tipos de agrupamientos, se trabajará fundamentalmente en pequeños grupos. No obstante, para determinadas actividades también se contemplará el gran grupo y el trabajo personal



- La organización de tiempos. La temporalización se regirá por el principio de flexibilidad pero manteniendo una rutina de actividades que permita a los alumnos la creación de hábitos estables de trabajo.
- Los recursos y materiales didácticos que se van a utilizar, deben responder a las necesidades de los niños y niñas, y a los proyectos de trabajo que se prevea realizar. Deben ser variados, polivalentes, estimulantes y en la medida de lo posible, elementos de la vida cotidiana y que apoyen la actividad infantil.
- La iniciación a la enseñanza bilingüe, especificando: el curriculum que se va a desarrollar, la metodología, los recursos, y los procedimientos previstos para la evaluación del alumnado. Para lo cual la especialista de inglés y la coordinadora de bilingüismo se coordinarán con las tutoras de infantil a fin de unificar criterios para el desarrollo de las programaciones.
- Se incluirán actividades de orientación y acción tutorial con respecto a los alumnos/as, a los profesores/as y a los padres/madres.

#### **Revisión de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas**

- La evaluación de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas será continua, especialmente tras las sesiones de evaluación.
- En el momento que se detecten dificultades se propondrán medidas para superarlas.
- Cada final de curso se hará una valoración anual, donde se recogerán las dificultades detectadas, las medidas adoptadas, los puntos destacados y las propuestas de mejora para el próximo curso.
- La evaluación interna, así como los planes de evaluación que lleva a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa serán instrumentos a tener en cuenta en la revisión de las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas
- Se utilizarán los siguientes indicadores:
  - Las secuencias de contenidos están planificadas por cursos y ciclos, han sido coordinadas en el E.T.C.P. y establecen los logros, según el contexto, que deben alcanzar los alumnos y alumnas al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas.
  - Son aprobadas y debatidas por los órganos del centro y conocidas por la comunidad.
  - Los resultados de su aplicación serán revisados eficazmente por los equipos de ciclo y el E.T.C.P.
  - Se ajustan a la normativa vigente.
  - Permiten la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Centro.

**Las programaciones didácticas de la etapa de Educación Primaria y/o infantil se irán ajustando conforme al calendario establecido para ello.**

#### **B) CONVIVENCIA (i, j) (Se mantiene con las últimas modificaciones)**

1. **Compromisos educativos y de convivencia con las familias (i)**
2. **Plan de convivencia (j)**



## C) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (f, g)

### 1. Atención a la diversidad (f)

#### 1.1. Justificación

En el Artículo 10 de la ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, se define el **concepto de atención a la diversidad** como “el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios”.

Asimismo, la misma Orden, en el artículo 11, establece los siguientes **principios generales** de actuación para la atención a la diversidad:

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Primaria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

2. Los **principios generales de actuación** para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

En el mismo artículo, señala los siguientes aspectos para el desarrollo del plan de atención a la diversidad:

3. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

4. Según lo dispuesto en el artículo 27.2.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Primaria incluirán las medidas de atención a la diversidad.

5. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado en el marco de lo establecido en la presente Orden, y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. La forma de atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo, según lo dispuesto en el artículo 21.3.f) del citado Decreto 328/2010, de 13 de julio.

Esto exige que la planificación de las actuaciones del centro estén dotadas de la mayor flexibilidad posible a fin de atender a las necesidades educativas de cada alumno. Y, se hace evidente la necesidad de un Plan de Atención a la Diversidad que organice actuaciones, medidas y recursos con objeto de integrar esta atención en el funcionamiento general de centro.

## **1.2. Fundamentos legales**

### **Leyes estatales y autonómicas:**

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 23-02-2021).

CORRECCIÓN de errores de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 23-02-2021).

LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Texto consolidado, 2021).

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (Texto consolidado, 2020).

LEY 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía (BOJA 30-07-2021).

LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999)

**Normativa de referencia:**

INSTRUCCIÓN 8/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2020-21. ANEXO

DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 17-11-2020).

DECRETO 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 16-11-2020).

ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Áreas Troncales. Anexo III Áreas específicas. Anexo IV Áreas de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA 22-06-2021).

ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

CORRECCIÓN de errores de las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

CIRCULAR de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.

CIRCULAR de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del

protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

PROTOCOLO de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.

CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

#### **Normativa para NEAE específica:**

ACUERDO de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).

### **1.3. Objetivos**

El Plan de Atención a la Diversidad tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar el conocimiento de nuestros alumnos y alumnas:
  - Aumentar el conocimiento general que tenemos de las características generales y particulares de nuestros alumnos y nuestras alumnas.
  - Crear y mejorar recursos y procedimientos para lograr el objetivo anterior.
  - Detectar eficazmente alumnos con NEAE.
  - Mejorar el intercambio de información entre todos los agentes implicados, tanto internos como externos al centro.
- Facilitar la toma de decisiones:
  - Mejorar los procedimientos para decidir las medidas que adoptar para las distintas situaciones.
- Mejorar la actuación:
  - Adecuar las prácticas generales del centro de modo que este atienda a las necesidades generales y particulares de los alumnos de acuerdo a sus características.
  - Aumentar y mejorar los recursos para la Atención a la Diversidad.
  - Desarrollar procedimientos dirigidos a los alumnos con NEAE orientados a la consecución de los objetivos de Infantil y Primaria, así como a su máximo desarrollo personal y social.

- Mejorar la implicación y formación del profesorado con relación a los anteriores objetivos.
- Facilitar la comunicación con las familias y su participación en la educación de los alumnos.
- **Objetivos finales:**
  - Posibilitar la integración de los alumnos, tanto en el sistema educativo como en la sociedad.
  - Promover actitudes de respeto y aceptación de la diversidad.
  - Mejorar, de forma general, el rendimiento académico del alumnado en su adquisición de sus competencias clave.
  - Reducir las situaciones de fracaso escolar.
  - Llevar a cada alumno hasta el máximo desarrollo de sus capacidades y su máximo nivel de autonomía personal, respetando sus intereses y particularidades.

#### **1.4. Criterios generales para atender la diversidad del alumnado del centro**

Con nuestro Plan de Atención a la Diversidad pretendemos dar una respuesta educativa adaptada a las necesidades individuales de los alumnos y alumnas que atendemos en el centro. Al inicio de curso se realizará un claustro en el que se informará de las medidas y actuaciones contempladas en nuestro PAD. El documento estará disponible en la Plataforma Moodle Centros.

Se contemplará el procedimiento para realizar la detección de necesidades de nuestro alumnado y, en su caso, la posterior derivación a la orientadora de referencia.

En un primer momento para la selección del alumnado se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación inicial que se basarán en los acuerdos adoptados en la sesión de evaluación final del curso anterior, sobre las medidas de atención a la diversidad necesarias a aplicar a aquellos alumnos/as que presentan especial dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación o promoción.

La Jefa de Estudios supervisará la selección del alumnado, en colaboración con el profesorado, y el equipo de orientación, asignándole el tipo de programa o medida específica que tiene que seguir, en función de los datos aportados por el equipo docente, y el profesorado responsable. Confeccionará el horario correspondiente y coordinará la valoración de dichas medidas.

El Equipo Directivo asignará los espacios, tiempos y los recursos personales y materiales para responder a las necesidades educativas de los alumnos/as.

En el cuaderno de atención a la diversidad el tutor/a registrará toda la información relevante sobre el alumnado: datos personales, resultados de la evaluación inicial, especificando las dificultades genéricas encontradas, áreas y habilidades a reforzar, aspectos relevantes que favorecen o dificultan el aprendizaje, estilo de aprendizaje y motivación preferente, las medidas aplicadas y el seguimiento y valoración de las mismas. Así mismo, reflejará la coordinación con los demás profesionales implicados y la información proporcionada a las familias. Se utilizará el modelo que figura como anexo a este Plan.

La respuesta educativa se le ofrecerá al alumnado en función de sus necesidades, pudiéndose adoptar medidas generales o específicas. Se tendrán en cuenta las medidas especificadas en el

censo para el alumnado de NEAE. Se detallará la modalidad de apoyo, personas responsables, impresos y protocolos a cumplimentar, C.E.I.P. Rafael Alberti reuniones que se pueden llevar a cabo, adecuaciones a realizar en las programaciones, ...

Los equipos de ciclo adaptarán las programaciones para las diferentes etapas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común atendiendo a las características evolutivas y las necesidades detectadas. Seleccionarán los contenidos mínimos, propondrá metodologías que favorezcan el trabajo en equipo, plantearán actividades y tareas con distinto grado de complejidad y que sirvan para desarrollar las distintas habilidades y capacidades del alumnado, utilizando recursos diversos, entre los que destacarán los recursos tecnológicos. Asimismo, arbitrarán métodos y técnicas e instrumentos evaluativos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Para la aplicación de los programas de refuerzo se utilizarán los modelos contemplados como anexos a este Plan. Las medidas específicas se registrarán en Séneca.

Se desarrollaron las medidas contempladas en el POAT para favorecer la atención a la diversidad.

En las sesiones de los equipos de coordinación docentes se contemplará como puntos del orden del día la programación de las actuaciones a realizar con el alumnado, su seguimiento y valoración. De todo el proceso deberá quedar constancia escrita en las respectivas actas

El ETCP coordinará todas las actividades de atención a la diversidad del alumnado.

Las familias serán informadas puntualmente de las necesidades educativas de sus hijos/as, de las medidas adoptadas y del progreso realizado.

Se establecerán Compromisos Educativos o de Convivencia, para implicar a las familias en el seguimiento y la colaboración en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Los cuales se deben revisar de manera periódica, de manera que se observen los avances y/o retrocesos alcanzados.

Trimestralmente se realizará una evaluación de las medidas de atención a la diversidad y a final de curso los logros y dificultades detectadas se incluirán en la memoria de autoevaluación.

### **1.5. Recursos del CEIP Rafael Alberti**

El CEIP Rafael Alberti tiene los siguientes recursos:

- Características generales (véase la parte correspondiente del proyecto de centro).
  - Centro de una línea con Aula Específica.
- Personales:
  - Claustro del Profesorado: Tres maestras de Educación Infantil, dos de Educación Primaria y tres de Educación Primaria-bilingüe Inglés. Un maestro de Educación Física, una maestra de Música, una maestra de Primera Lengua Extranjera-Inglés, una maestra de Segunda Lengua Extranjera-francés y una maestra de Religión Católica. Dos maestras de Pedagogía Terapéutica y un maestro de Audición y Lenguaje con horario compartido que asiste al centro lunes (12:00-14:00 horas) y miércoles y jueves (09-14:00 horas). Una maestra de Educación Primaria-Apoyo Covid y una maestra de Educación Infantil-Apoyo Covid en el curso 2021/2022.
  - Equipo de Orientación Educativa

- Orientadora escolar que atiende al centro una vez por semana.
- Médico del EOE.
- Personal exterior al centro:
  - Personal de asociaciones que tienen convenio con la Junta de Andalucía.
- Educadora de educación especial a tiempo total y un PTIS (15 horas/semana).
- Materiales:
  - Aula Específica con su dotación.
  - Aula de Apoyo con su dotación.
  - Aula de AL con su dotación.
  - Biblioteca.
  - Recursos informáticos y conexión a Internet.
- De acceso:
  - Ascensor y rampa de acceso al centro por la entrada principal.
  - Servicio adaptado.
- Pedagógicos:
  - Recursos y materiales específicos para abordar problemas concretos del alumnado.
- Organizativos:
  - Los ordinarios de un CEIP.

### **1.6. Protocolo de detección e identificación de alumnado con NEAE**

Se tendrá en cuenta especialmente la normativa específica para la atención a la diversidad del alumnado:

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Áreas Troncales. Anexo III Áreas específicas. Anexo IV Áreas de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA 22-06-2021).



CIRCULAR de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.

ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

### **1.6.1. Prevención**

La prevención de las posibles dificultades que puedan aparecer en el proceso de enseñanza-aprendizaje será una actuación prioritaria en todas las etapas educativas, C.E.I.P. Rafael Alberti adquiriendo una especial relevancia en los cursos de infantil y en los primeros niveles de E.P.

Las actuaciones a desarrollar serán:

El Equipo directivo será el responsable de su organización y planificación. Para ello establecerá las reuniones de coordinación que se consideren necesarias.

Al inicio de curso, contando con el asesoramiento de la orientadora y del equipo de orientación y apoyo, en las sesiones de ETCP se propondrán los programas y estrategias de prevención que serán aprobados por el claustro.

La orientadora asesorará al profesorado en la aplicación de estos programas y estrategias.

El ETCP realizará un seguimiento y valoración trimestral.

### **1.6.2. Detección del alumnado con indicios de NEAE**

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo motor.
- Desarrollo sensorial.
- Desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Desarrollo comunicativo y lingüístico



- Desarrollo social y afectivo.
- Desarrollo de la atención y concentración.
- Desarrollo de aprendizajes básicos

Para ello establecemos los indicadores e instrumentos que se recogen en las tablas de los **anexos**.

### **1.6.3. Momentos en los que se puede detectar al alumnado con indicios de NEAE**

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

A lo largo de todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

#### **1.6.3.1. En los procesos de escolarización y cambio de ciclo en la etapa de educación infantil**

Se tendrán en cuenta las circunstancias declaradas en la solicitud de admisión por los tutores legales del alumno/a y en el dictamen de escolarización.

Además de los mecanismos de detección descritos, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipo directivo de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
  - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:



- Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna y reunión , si es posible con el tutor del curso anterior.
- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
- Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.
- En los siguientes casos, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).
  - Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
  - Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
  - Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
  - Y en aquellos en los que se considere oportuno.
- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

### 1.6.3.2. Detección durante el proceso de enseñanza y aprendizaje

En el punto anterior se ha descrito el proceso para la detección al inicio del proceso de nueva escolarización. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación.

Las señales detectadas sin llegar a determinar NEAE, generan la necesidad de intervenir tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito familiar y al mismo tiempo, iniciar alguno de los procedimientos que se establecen en este PAD.

#### ► En el contexto educativo

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que

pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

#### ► En los programas de tránsito

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este PAD.

En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria incluirá actividades tales como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE en su caso.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
  - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación,... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.

- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
  - Revisión del informe final de etapa.
  - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,...
  - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podrá ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de referencia a través de su orientador de referencia, orientador u orientadora del DO y/o profesional de la orientación de un centro docente privado sostenido con fondos públicos) según el caso, e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).
  - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede a una nueva etapa, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito y la acogida del alumnado y sus familias que quedará recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

#### ► **En las evaluaciones iniciales**

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE se desarrollaran conforme a las siguientes pautas:

- Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:
  - Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
  - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
  - Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- Durante la sesión de evaluación:
- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo, un miembro de E. Directivo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
  - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
  - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
  - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.
- Después de la sesión de evaluación:
  - Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
  - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
  - Información a las familias del alumnado con él que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.
- En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE que se verá más adelante, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

#### ► **En las evaluaciones trimestrales**

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado 2.3.2., entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

#### ► **Durante el desarrollo de procedimiento o pruebas generalizadas de carácter descriptivo en el sistema educativo**

Si en estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

► **En cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje**

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento tras la detección de posibles NEAE.

► **En el contexto familiar**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

- La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
- Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
- El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
- En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado sexto de este documento.

#### **1.6.4. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE**

##### **Primero. Reunión del equipo docente**

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- En el apartado correspondiente de este plan dedicado a la respuesta educativa, se presentan medidas generales de atención a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.



- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.
- Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

### **Segundo. Reunión con la familia**

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. Se rellenará el anexo "Información familias".

#### **1.6.5. Evaluación psicopedagógica**

Cuando las medidas reseñadas anteriormente no funcionen, se solicitará la realización de una evaluación psicopedagógica que seguirá el siguiente procedimiento:

- Reunión del equipo docente. El tutor/a recabará la información, junto al Equipo Docente, de las medidas adoptadas y los motivos por los que no han funcionado.
- Complimentará la Solicitud de derivación. Anexo solicitud evaluación psicopedagógica
- Se entregará a la Jefatura de Estudios que junto con la orientadora aplicarán los criterios de priorización concretados:
- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (priorizando al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º de EP).
- En los casos en que la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, tanto educativas como de otras administraciones, el tutor le indicará que dicha información deberá ser entregada en secretaría para trasladarlo al orientador/a, registro y posterior archivo en el expediente del mismo. Como fuente de información complementaria, no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice desde el centro.
- La orientadora determinará, finalmente en un informe, si se requiere o no Evaluación Psicopedagógica o, por el contrario, si se deberán adoptar Medidas de Carácter General.

Si no se requiere Evaluación Psicopedagógica, se entregará al tutor/a un informe para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. Su contenido, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

Si se concluye que el alumno/a presenta NEAE y se comprueba que las medidas generales no han sido eficaces, se podrán aplicar una serie de medidas específicas, las cuales deberán aparecer recogidas en el Informe de Evaluación Psicopedagógica de los mismos.



Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

La evaluación psicopedagógica se podrá revisar o actualizar, para el alumnado con NEAE cuando:

Se vaya a finalizar alguna de las etapas educativas.

Cuando, a lo largo de la escolarización, se produzca una variación que implique nuevas NEAE o variedad en su atención educativa.

#### ► Información a la familia

El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica. A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores firmarán anexo Padres eval. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente. Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar.

Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:

- La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.
- En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales.

Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, burofax,...). Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno o de la alumna.



Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012.

Al finalizar el proceso se realizará una nueva entrevista para informar a la familias de los resultados de la evaluación psicopedagógica.

▶ **Información al alumno/alumna**

El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

▶ **Otros aspectos de la evaluación psicopedagógica**

La evaluación psicopedagógica será realizada por el profesional responsable de la misma con posterioridad se realizarán las siguientes acciones que vinculan al personal del centro:

- Entrevista de devolución de información al tutor o tutora: el o la profesional de la orientación informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, centrándose especialmente en la propuesta de atención educativa que conforman la respuesta educativa más adecuada para el alumno o alumna. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. El tutor o tutora trasladará al equipo docente la información relevante para la adopción de las medidas propuestas.
- Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados: el o la profesional de la orientación informará sobre la determinación de NEAE y de la propuesta de atención educativa al equipo directivo y al equipo de orientación de centro.
- Entrevista de devolución de información a la familia del alumno o alumna: el o la profesional de la orientación, junto con el tutor o tutora, en los casos en los que sea posible, informará al padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna sobre cómo se va organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo. Esta información deberá estar previamente consensuada con el tutor o tutora. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. En caso de divorcio o separación de los progenitores se proporcionará esta información según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012 y conforme a lo establecido en el apartado 3.4.1. de este Protocolo.
- Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro. El equipo directivo entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.
- Entrevista de devolución al alumno o alumna: en aquellos casos en los que sea posible el o la profesional de la orientación se reunirá con el alumno o alumna con objeto de trasladarle cuáles son sus potencialidades y dificultades así como en qué consiste la respuesta educativa propuesta, haciendo hincapié en su papel en la misma.



▶ **Procedimiento de reclamación de los progenitores/tutores legales frente a los resultados de la evaluación psicopedagógica**

En el caso en que el padre, madre, tutores o guardadores legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica tras haber sido informada en la entrevista de devolución, podrán formular una reclamación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- Como primer paso, deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho informe de evaluación psicopedagógica.
- La dirección del centro dará traslado, por escrito, en un plazo de 5 días hábiles, de esta reclamación al equipo de orientación educativa y al orientador/a.
- A partir de este punto, el procedimiento seguirá de forma externa al centro según lo indicado en las instrucciones de 08 de marzo de 2017.

**1.6.6. Dictamen de escolarización**

El dictamen de escolarización será elaborado por el profesional competente para el mismo según lo establecido en las instrucciones de 08 de marzo de 2017.

En lo que afecta al centro se seguirán los siguientes pasos:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del dictamen de escolarización mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado dictamen, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.
- En el caso de que el padre, la madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal manifieste su disconformidad con el contenido del dictamen de escolarización, tras haber sido informada en la reunión mantenida con el orientador u orientadora, podrán formular reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:
  - Como primer paso, deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho dictamen.
  - La dirección del centro, dará traslado de esta reclamación al EOE. En los casos de alumnado de nueva escolarización que no esté preinscrito o inscrito en ningún centro, la reclamación se dirigirá directamente al EOE que haya elaborado el dictamen de escolarización, en el plazo establecido anteriormente.
  - A partir de este momento, la reclamación seguirá su curso fuera de las competencias del centro según lo establecido en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

**1.7. Respuesta educativa**

La respuesta educativa que pretendemos ofrecer para atender a la diversidad de nuestro alumnado se compone de medidas generales de atención a la diversidad, programas de atención a la diversidad y medidas específicas de atención a la diversidad. Dichas medidas llevarán

asociados recursos de carácter general y/o específico, distinguiendo entre atención educativa ordinaria y atención educativa específica.

### **1.7.1. Criterios generales de organización**

Los criterios generales de organización serán los siguientes:

#### **La revisión y secuenciación de contenidos de las programaciones**

Las programaciones didácticas y las unidades didácticas recogerán criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado. Asimismo, se han de tener en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Se estructurarán debidamente en cada uno de los cursos que componen las etapas educativas de Educación Infantil Y Educación Primaria a través de diversas Unidades Didácticas de carácter integrado, de manera que se conviertan en unidades flexibles que nos permitan la atención a las características individuales del alumnado. Para ello, se seleccionarán los contenidos mínimos, se propondrá metodologías que favorezcan el trabajo en equipo, se plantearán actividades y tareas con distinto grado de complejidad y que sirvan para desarrollar las distintas habilidades y capacidades del alumnado, se utilizarán recursos diversos, entre los que destacarán los recursos tecnológicos. Asimismo, se arbitrarán métodos y técnicas e instrumentos evaluativos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las mismas, cada equipo docente, establecerán tareas y actividades (de carácter complementario y/o específico para aquellos/as alumnos/as que presenten dificultades en su aprendizaje y/o muestren NEE o NEAE), que se consideran indispensables para que nuestro alumnado adquiera las competencias clave que les permitan su inserción futura en la vida social y laboral, evitando el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo.

#### **Evaluación**

Se realizará la evaluación inicial del alumnado a partir de los informes elaborados por el equipo docente del curso anterior. Siempre que sea posible se tendrá en cuenta la información del tutor del curso anterior. Esta evaluación nos permitirá determinar el nivel de cada alumna o alumno, así como realizar un diagnóstico adecuado de las NEAE o dificultades de aprendizaje que presenten, y de las medidas de atención a la diversidad que precisen.

El alumnado NEAE recibirá la respuesta educativa determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

En función de la evaluación señalada anteriormente, se realizará la distribución de los recursos personales y materiales.

#### **Coordinación docente**

La coordinación entre el profesorado, que tendrá que ser la máxima posible, concretándose reuniones de equipo docente, ciclo, claustros, ... de manera regular. En donde se analicen las medidas de atención a la diversidad aplicadas, las actuaciones de mejora a introducir en la organización y funcionamiento de los grupos, la evolución de las alumnas y alumnos, ... Las

propuestas pertinentes se plantearán al ETCP, que mensualmente se ocupará de realizar un seguimiento y coordinación las medidas de atención a la diversidad.

La coordinación en la elaboración y selección de materiales curriculares, así como en la unificación de criterios metodológicos de aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La integración de los recursos tecnológicos constituye una valiosa herramienta para la atención a la diversidad, puesto que la interactividad y flexibilidad de estos medios puede permitir que cada alumno o alumna lleve su propio ritmo en un determinado aprendizaje.

### **Información a las familias y colaboración**

Se le informará al inicio de curso o en el momento en el que se inicie la aplicación de una medida de atención a la diversidad para atender a su hijo/a. Al finalizar cada uno de los trimestres se les informará de la evolución del alumnado, teniendo en cuenta los acuerdos tomados en las sesiones de evaluación. A lo largo de curso se les dará una información real sobre el progreso del alumno o alumna, en función de su punto de partida, con la finalidad de que la familia tenga dicha información sobre el progreso de su hija o hijo y colabore con todas aquellas propuestas de mejora que se le planteen. Pretenderemos motivar tanto al alumnado como a sus familias, dejando constancia, siempre de los progresos alcanzados y los procedimientos precisos que habrán de seguir para superar las dificultades encontradas.

Las familias, con el fin de facilitar su colaboración en el proceso educativo de sus hijos/as, podrán firmar compromisos educativos o de convivencia en los casos que se consideren oportunos.

Se realizará una evaluación final que, al término de cada curso académico, nos permita determinar la validez de los resultados obtenidos, el grado de mejora alcanzado en cada alumno o alumna, así como las modificaciones a introducir en el modelo propuesto.

### **1.7.2. Medidas generales de atención a la diversidad**

Para este apartado se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 15 de enero de 2021 antes citada.

#### **1.7.2.1. Medidas generales de atención a la diversidad**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

#### ***Finalidad***

Dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

***Medidas generales de atención a la diversidad***

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5.

Dadas las características de nuestro centro, el contexto educativo y familiar y las del alumnado, se dará prioridad a las siguientes: b, c, f, g, h e i. Sin menoscabo, de la utilización de otras medidas si fuera necesario según el diagnóstico de la situación del alumnado del centro y/o los recursos.

Para su implementación se tendrá en cuenta lo siguiente:

Distribución de las horas de autonomía de centros: Refuerzo y/o profundización en el área de Primera Lengua Extranjera Inglés en toda la etapa de Educación Primaria (ampliar 0.5 horas), refuerzo y/o profundización en las áreas de Ciencias de la Naturaleza/Ciencias Sociales al ser bilingüe para reforzar y/o ampliar la CCL en Lengua Castellana y Primera Lengua Extranjera (ampliar 1 hora en toda la etapa) y refuerzo y/o profundización en el área de Matemáticas (0.5 horas de 4º a 6º curso).

Proponer actividades y tareas en las que el alumnado ponga en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc.

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

Aplicación de programas de carácter preventivo.

La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.

La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para responder a las necesidades educativas de los alumnos/as.

La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.

Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza, que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación.

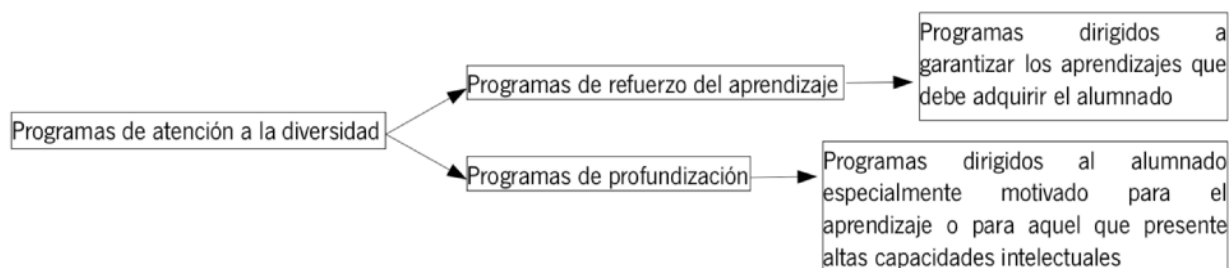
### 1.7.2.2. Programas de atención a la diversidad

Los programas de atención a la diversidad se encuentran establecidos en la sección 3ª del capítulo III de la Orden de 15 de enero de 2021. Incluye tanto los programas de refuerzo del aprendizaje como los programas de profundización.

Las decisiones para aplicar estos programas se realizará en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, se podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

De estos programas se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.



Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.

- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

► **Programas de refuerzo del aprendizaje (ANEXO-Programa de refuerzo del aprendizaje)**

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que **no haya promocionado de curso**.
- b) Alumnado que, **aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas** del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/ o el equipo docente **presente dificultades en el aprendizaje** que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente **dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística** que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

**Ver Anexo Programa de refuerzo del aprendizaje**

**Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se cumplimentarán en Séneca.**

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, **realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.**

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado d).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento. Asimismo, queda recogido en la Orden de 15 de enero de 2021, antes citada.

Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera,



en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

▶ **Programas de profundización (ANEXO-Programa de profundización)**

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el **desarrollo de tareas o proyectos de investigación** que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el **seguimiento de la evolución del alumnado**.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de profundización.

**Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se cumplimentarán en Séneca.**

▶ **Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad**

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad *serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros*, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

▶ **Planificación de los programas de atención a la diversidad**

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

### **1.7.3. Medidas específicas de atención a la diversidad**

Las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran establecidos en la sección 4ª y 5ª del capítulo III de la Orden de 15 de enero de 2021.



### 1.7.3.1. Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a ***dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*** que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El ***apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal***. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las ***adaptaciones de acceso de los elementos del currículo*** para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las ***adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo*** dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) ***Programas específicos*** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las ***adaptaciones curriculares*** dirigidas al alumnado con ***altas capacidades intelectuales***.
- f) La atención educativa al alumnado por ***situaciones personales de hospitalización*** o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la ***flexibilización temporal para el desarrollo curricular***, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

### 1.7.3.2. Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

▶ **Adaptación curricular de acceso**

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

▶ **Adaptación curricular significativa**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

▶ **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

<b>ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULUM [AAC]</b>	
¿QUÉ SON?	Suponen la provisión o <b>adaptación de recursos específicos</b> que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan <b>acceder al currículo</b> . Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS?	Alumnado con NEE 2º ciclo EI, EP
PERSONAL RESPONSABLE	Las AAC será <b>propuesta por el orientador</b> u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado correspondiente. <b>La aplicación y seguimiento</b> de las AAC corresponde al <b>profesorado responsable de los ámbitos/ asignaturas/módulos</b> que requieren adaptación para el acceso al currículo, así como del personal de atención educativa complementaria.
PERIODO DE APLICACIÓN	<b>Mientras se mantengan las NEE</b> que justifican su propuesta y serán <b>revisadas</b> en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, <b>del dictamen de escolarización</b> .
¿DÓNDE SE REGISTRA?	<b>SÉNECA</b> , en el apartado " <b>Atención recibida</b> " del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

<b>ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS [ACS]</b>	
¿QUÉ SON?	<p>*Suponen <b>modificaciones</b> en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los <b>objetivos y criterios de evaluación</b> en el área adaptada. Pudiendo implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación dentro de la misma.</p> <p>*El alumno/a será evaluado en el/las áreas/s adaptada/s de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>*Las decisiones sobre la <b>promoción</b> del alumnado se realizarán de acuerdo con los <u>criterios de promoción establecidos en su ACS</u> según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, ...</p>



¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS?	Van dirigidas al alumno/a con NEE de Educación Primaria que: *Presenta un <b>desfase curricular superior a dos cursos</b> en el área objeto de adaptación, entre el NCC alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. *Presenta <b>limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial</b> , que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales
¿QUIÉN LAS ELABORA?	*El responsable de su <b>elaboración</b> será el especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación. *La <b>aplicación</b> de las ACS será responsabilidad del profesor/a del área correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación. *La <b>evaluación</b> de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial
¿CUÁNDO SE APLICA y VALORA?	*Se propondrá con carácter general para <b>un curso académico</b> *Al finalizar el curso, deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación: a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas
¿DÓNDE SE REGISTRA?	*Se cumplimentará en <b>SÉNECA</b> por parte del <b>profesorado de PT</b> . *Deberá estar bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno/a sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS *Se deberá reflejar dentro del expediente del alumno/a en SÉNECA, las áreas en las que deberá requerir ACS.

**ADAPTACIONES CURRICULARES para el ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES [ACAI]**

¿QUÉ SON?	Podrán concretarse en Adaptaciones Curriculares de Enriquecimiento y/o Ampliación: a) Las ACAI de enriquecimiento suponen profundizar en el currículo en una o varias áreas, sin avanzar objetivos ni contenidos de niveles superiores, sin modificar los criterios de evaluación. b) Las ACAI de ampliación suponen incluir objetivos y contenidos de niveles superiores, utilizar metodologías específicas, ... definiendo criterios de evaluación específicos
¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS?	Al alumnado con NEAE con <b>altas capacidades intelectuales</b> .
¿QUIÉN LAS ELABORA?	*La <b>elaboración</b> de las ACAI será coordinada por el tutor/a que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar. *La <b>aplicación y seguimiento</b> de las ACAI será llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y la participación de la jefatura de estudios para adoptar las decisiones organizativas necesarias.



¿CUÁNDO SE APLICA y VALORA?	*Se propone para un <b>curso académico</b> . * <b>Al finalizar el curso</b> , las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la <b>evaluación de alumno/a</b> al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. *Si superan con éxito los criterios recogidos en la adaptación de las áreas ampliadas podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización
¿DÓNDE SE REGISTRA?	*Será cumplimentada en <b>SÉNECA</b> ”.

**PROGRAMAS ESPECÍFICOS [PE]**

¿QUÉ SON?	*Actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. *Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
¿A QUIÉ N VAN ¿DIRIGIDAS?	Al alumnado con NEAE que tengan recogida la misma dentro de sus Informes de Evaluación Psicopedagógica.
¿QUIÉN LAS ELABORA?	El responsable de la <b>elaboración y aplicación</b> de los PE será <b>el profesorado especialista en educación especial</b> (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación.
¿CUÁNDO SE APLICA y VALORA?	*Se propondrán con carácter general para <b>un curso académico</b> . *Tendrá que estar <u>elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación</u> , de modo que pueda realizarse un <b>seguimiento trimestral</b> para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Dentro de la aplicación séneca. * <b>Al finalizar el curso</b> , los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
¿DÓNDE SE REGISTRA?	*Será cumplimentada en <b>SÉNECA</b> ”.

**ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI)**

¿QUÉ SON?	<b>Adaptación individualizada</b> del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de <b>la programación de las aulas específicas de educación especial</b> en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar
¿A QUIÉ N VAN DIRIGIDAS?	<b>Alumnado</b> con NEE escolarizado en modalidad C. Periodo de formación básica obligatoria ( <b>FBO</b> ).



¿QUIÉN LAS ELABORA Y APLICA?	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el <b>tutor o tutora</b> con la <b>colaboración</b> del <b>resto de profesionales</b> que intervienen con el alumno o alumna.
PERIODO DE APLICACIÓN	Se propondrán con carácter general para <b>cada ciclo de FBO</b> .
¿DÓNDE SE REGISTRA?	El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información <b>SÉNECA</b> , antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado " <b>Atención recibida</b> " en el censo de alumnado NEAE.

**FLEXIBILIZACIÓN**

¿QUÉ SON?	Esta medida supone la <b>anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo</b> . La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna. Será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene <b>adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI</b> .
¿A QUIÉ N VAN DIRIGIDAS?	Alumnado con <b>NEAE</b> por presentar <b>altas capacidades intelectuales</b> , en E.P.
PERSONAL RESPONSABLE	La <b>dirección del centro</b> realiza la <b>solicitud</b> de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y <b>atendido por el equipo docente de su grupo</b> , sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
PERIODO DE APLICACIÓN	Según las diferentes etapas: -La <b>escolarización</b> en el primer curso de la <b>educación primaria</b> podrá <b>anticiparse un año</b> . -En la educación primaria <b>podrá reducirse la escolarización</b> un máximo de <b>dos años</b> . Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo. -En <b>casos excepcionales</b> , y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas



¿DÓNDE SE REGISTRA?	La aplicación de esta medida quedará recogida en <b>Séneca</b> el apartado " <b>Atención recibida</b> " por parte del profesional o la profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el <b>historial académico</b> del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los <b>documentos oficiales de evaluación</b> mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.
---------------------	---

#### 1.7.4. Otros aspectos a considerar

##### ► Adecuación de las programaciones de aula al alumnado con NEAE

El equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesorará a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna. Se tendrá en cuenta los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.

- Las UDIs que el/la tutor/a y los profesionales de área realizarán para su grupo deberán permitir atender correctamente al alumnado con NEAE, así se deberá:
  - Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos y metodológicos en la presentación de los contenidos.
  - Plantear actividades y tareas secuenciadas por niveles de dificultad que se adapten a las necesidades presentadas por el alumnado y a su evolución,
  - Favorecer e implementar actividades relacionadas con las habilidades específicas en las que muestran dificultades (recogidas en sus Programas Específicos), a desarrollar a través de dinámicas grupales, grupos interactivos, trabajo por rincones.
- Adaptar los procedimientos e instrumentos de evaluación a las características del alumnado con NEAE:
  - Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas, basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado y único. Por ejemplo: registros anecdóticos, escalas de observación (teniendo en cuenta los aspectos precisos que queremos observar ...), portafolios...
  - Adaptaciones en las pruebas escritas, en tres aspectos:
  - Adaptaciones de formato de manera que se ajuste a sus necesidades:
  - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en varias partes con "x" preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio).
  - Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.





- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso del ordenador.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora para asegurarnos de su comprensión.
- Supervisión del examen durante su realización para no dejar preguntas sin responder, poder realizar adecuadamente aquellas que no entienden suficientemente, ... entre otros aspectos.
- Adaptaciones de tiempo, ampliando el tiempo de realización de la prueba. El docente podrá segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

#### ► **Coordinación de los profesionales implicados**

Coordinación de los profesionales implicados El profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y el personal del Equipo de Orientación y el E.O.E. se coordinarán frecuentemente para realizar las siguientes actuaciones.

- Al inicio de curso, revisar los expedientes, informes de evaluación psicopedagógica, informes de evaluación, ... de cursos anteriores, de manera que podamos determinar necesidades y pautas de actuación comunes junto a los especialistas
- Revisar y actualizar el censo de alumnado y las medidas que han de recibir a lo largo del curso.
- A lo largo del primer trimestre, revisar y elaborar las respectivas adecuaciones en sus programaciones: ACS, ACNS, Planes de Trabajo Individualizados y/o Grupales, ... los cuales se deberán anexar a sus respectivos expedientes.
- Determinar actuaciones metodológicas y evaluativas adecuadas a sus necesidades.
- A lo largo del trimestre, ir valorando la evolución alcanzada para ir determinando cuantas propuestas de mejora se estimen oportunas.
- En las sesiones de evaluación, se valorará y se realizará un seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. También se acordará la información que se les trasladará a la familia.

#### ► **Atención al alumnado matriculado en el Aula Específica**

La atención de este alumnado consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar. El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares. Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC. La organización del trabajo en el aula específica, que podrá cambiar cada curso en función de las necesidades que presente el alumnado, atenderá a los siguientes criterios:



- Organización del tiempo a través de rutinas diarias.
- Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas.
- Organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas.
- Coordinación con los horarios de los diferentes especialistas.
- Integración del alumnado de A.E: en otras actividades del centro. La posibilidad y momentos de integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y que vendrán especificados en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica. A propuesta del E. de orientación el ETCP determinará los momentos de integración , para ello se seguirán los siguientes criterios:
  - Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.
  - Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
  - Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).
  - Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

Dada la situación sanitaria actual y por el Protocolo Covid, el mantenimiento de los grupos de convivencia, se buscarán otras alternativas organizativas y de recursos (materiales y humanos) para que el alumnado del AE participe en aquellas áreas y planes y programas en los que ha venido participando.

### **1.8. Información a las familias**

Los tutores/as al inicio de curso informarán a las familias de las medidas de atención a la diversidad que se adoptarán para con sus hijos/as, en función de las necesidades que se le hayan detectado, y pedirán su colaboración.

Para ello citará al padre/madre/representantes legales para realizar una entrevista, en el horario de atención a padres. De dicha información quedará constancia escrita, según el modelo que figura en el Anexo Infor-familia.

A lo largo del curso se procederá de igual modo en el momento en que se propongan medidas de atención a la diversidad para un alumno/a.

- Así mismo, los tutores y tutoras deberán citar a las familias periódicamente, a cuyas entrevistas podrán asistir los profesionales especializados si así se les solicita de antemano, en el horario de tutoría, para informarles sobre la evolución de sus hijos e hijas en cuanto a las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- En el transcurso de estas entrevistas podrán establecerse “Compromisos educativos y/o de convivencia”, para así recabar una mayor colaboración de las familias en el proceso de formación de sus hijos e hijas. Se utilizarán los Modelos correspondientes anexos a este Plan.
- Igualmente se informará por escrito a las familias tras las sesiones de evaluación del E. Docente. Además del boletín del grupo de referencia, al alumnado atendido con medidas de atención a la diversidad se le proporcionará información sobre su evolución en las medidas desarrolladas. En el caso de que el alumno/a presente NEAE, además se le entregará un informe e laborado por el profesorado de PT/AL, detallando la evolución del mismo en las medidas de atención a la diversidad que se le están aplicando.
- En caso de ser necesaria la realización de una evaluación psicopedagógica se procederá según lo contemplado en el apartado correspondiente de este plan.

### **1.9. Coordinación, seguimiento y evaluación de la atención a la diversidad**

Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. El equipo de orientación de centro asesorará a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.

Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado con medidas de atención a la diversidad, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.

Se realizarán reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno atendido con medidas de atención a la diversidad con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa, al menos una vez al trimestre, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, con el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL.

Los Equipos de Ciclo realizarán un seguimiento y coordinación de las medidas y programas de atención a la diversidad que se desarrollan con el alumnado de su ciclo. El coordinador del ciclo trasladará la información recabada al ETCP del centro, de manera que se pongan en marcha cuantas propuestas de mejora se estimen oportunas.

Los equipos docentes, al menos una vez al mes, coordinarán sus actuaciones y realizarán un seguimiento y valoración de las medidas aplicadas. En las sesiones de evaluación trimestrales de

los grupos que escolarizan alumnado atendido con medidas de atención a la diversidad, participará el equipo de orientación de centro, así como todo el profesorado que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

El E.T.C.P., con el asesoramiento del equipo de orientación coordinará todas las medidas de atención a la diversidad que serán supervisadas por la jefatura de estudios.

### **Seguimiento y evaluación**

El E.T.C.P. realizará el seguimiento y la evaluación trimestral de la atención a la diversidad, de la que se informará al Claustro y al Consejo Escolar y quedará constancia en la memoria de autoevaluación.

La evaluación de nuestro PAD se realizará a través de los siguientes niveles:

- a) A nivel de alumnado, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
  - Los objetivos y contenidos que programamos se adaptan a las necesidades de nuestro alumnado.
  - En la atención al alumnado se tienen en cuenta las propuestas de mejora acordadas en las distintas reuniones de coordinación.
  - La evaluación del alumnado toma como referente las adecuaciones realizadas en sus programaciones de referencia (Planes de Trabajo, Programas de refuerzo, ACS, ...)
  - Se realiza una evaluación realmente individualizada y ajustada a las necesidades del alumnado, valorando su progreso.
  - La promoción del alumnado al curso, ciclo o etapa siguiente, depende del grado de adquisición de los objetivos y del desarrollo de las competencias clave, medidos a través de los criterios de evaluación contempladas en las medidas de atención a la diversidad que se le aplican.
- b) A nivel docente, para valorar el grado en que nuestra intervención se ajusta a las pretensiones establecidas, previa valoración inicial de necesidades; y determinar cuántas propuestas de mejora se estimen oportunas a nivel metodológico y/o evaluativo.
- c) Del propio PAD, se deberá analizar:
  - Grado de consecución de los objetivos planteados.
  - Grado de cumplimiento de las medidas de atención a la diversidad programadas.
  - Adecuación a las necesidades que se pretendía atender.
  - Efectividad de las mismas en función de los resultados de la evaluación
  - Grado de participación/coordinación de los distintos profesionales implicados.
  - Grado de satisfacción de los docentes que han participado en el mismo.
  - Grado de satisfacción del alumnado atendido y su familia.

- Dificultades encontradas.
- Detección de nuevas necesidades.
- Cambios a introducir en las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

## **2. Organización del refuerzo y apoyo educativo (g)**

A fin de que todo el alumnado consiga el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general para cada ciclo y etapa, se procede a poner en marcha un plan de refuerzo y apoyo con los recursos humanos y materiales que el centro tiene a su alcance.

Se trata de reforzar, consolidar o apoyar la acción educativa ordinaria y principal. Requiere adoptar medidas curriculares y organizativas a nivel de Centro, de aula y planes de refuerzo individuales.

Durante el mes de septiembre se realizará una evaluación inicial que junto con la información del curso anterior constituirá la base para elaborar el plan de apoyo y refuerzo educativo en cada curso escolar.

Las medidas a tomar irán encaminadas al desarrollo de actividades de refuerzo de áreas principalmente de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y primera Lengua Extranjera-Inglés y en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, para asegurar los aprendizajes básicos que irán dirigidos al alumnado de Educación Primaria que presenten dificultades para superar los criterios de evaluación.

En referencia al alumnado de Educación Infantil, el refuerzo tenderá a la atención más especializada en el grupo-clase, incrementando para ello, si es posible, en las franjas horarias disponibles, a dos el número de profesores en el aula.

### **Selección del alumnado para el refuerzo y apoyo educativo**

Se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación inicial que se basarán en los acuerdos adoptados en la sesión de evaluación final del curso anterior, sobre las medidas de atención a la diversidad necesarias a aplicar a aquellos alumnos/as que presentan especial dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación. Así mismo, se consultarán los expedientes e informes de evaluación final del alumnado y se recabará información del anterior tutor/a del alumnado.

A lo largo del curso siempre que el tutor/a o el profesorado especialista detecte alguna dificultad puede incluir al alumno/a en el Plan de Refuerzo. Asimismo, será realizada la evaluación inicial en el momento de la incorporación del alumnado que lo haga de forma tardía a lo largo del curso.

El Equipo Docente estudiará los alumnos/as seleccionados como candidatos y cumplimentará una ficha reflejando el alumnado del ciclo que necesita refuerzo educativo.

El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades.

La prioridad será establecida por la Jefatura de Estudios en función de las necesidades detectadas en el alumnado. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación:

Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado que presenta brecha digital o que por cualquier otro motivo tuvo dificultades en el seguimiento de la docencia no presencial.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de las segundas lenguas extranjeras
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e inglés. Se prestará especial atención en las sesiones de las juntas de evaluación.

La Jefa de Estudios supervisará la selección del alumnado, en colaboración con el profesorado, y el equipo de orientación, asignándole el tipo de programa que tiene que seguir, en función de los datos aportados por el equipo docente, y el profesorado responsable. Confeccionará el horario de refuerzo educativo y coordinará la valoración de dicho refuerzo.

En los casos que se consideren oportunos se derivará al EOE a los alumnos/as pertinentes, a la espera de actuación según normativa vigente.

El ETCP coordinará todas las actividades de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

**Programas de refuerzo del aprendizaje que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje**

Los programas de refuerzo del aprendizaje se llevará a cabo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula. Tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera-Inglés, Matemáticas y en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, cuando sea posible, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Los programas de refuerzo recogerán actividades motivadoras que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos. Se tendrán en cuenta los contenidos mínimos desarrollados en el Anexo correspondiente del PAD.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

Estos programas serán impartidos por el profesorado de apoyo en las horas destinadas a tal fin en la organización de los horarios, realizarán el seguimiento de la evolución de su alumnado en coordinación con los tutores

Los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final. De estos programas se informará a las familias al inicio del curso o en el momento de la incorporación del alumnado a los mismos y de la evolución del alumnado en dichos programas.

Para la aplicación del refuerzo en las distintas áreas se seguirá lo estipulado en los modelos de programas recogidos en el anexo Programas de refuerzo del aprendizaje.

Programas de refuerzo para el alumnado que, aun promocionando de curso, no supere algunas de las áreas del curso anterior

Seguirán un programa de refuerzo, y deberán superar la evaluación correspondiente a dicho programa, reflejando dicha calificación como “extraordinaria”.

Estos programas recogerán el seguimiento, asesoramiento, atención del alumno/a, estrategias y criterios de evaluación. El responsable será el tutor/a o el profesor responsable del área correspondiente, coordinándose para su seguimiento al menos una vez al mes. En caso necesario podrá ser impartido por el profesor de refuerzo fuera del aula como máximo a tres alumnos/as del mismo curso. Para la aplicación de este programa se seguirá el modelo establecido como Anexo del PAD.

Evaluación:

Actividades del programa de refuerzo: 60%

Pruebas de evaluación: 40%

### **Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no haya promocionado de curso**

El alumnado que no promocio de curso seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior, que podrá incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo en áreas instrumentales, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado.

El refuerzo se realizará por el profesorado de apoyo y el tutor/a en el horario previsto para ello. Se utilizará el modelo establecido en el anexo correspondiente del PAD.

Programa de refuerzo del aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística

En el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento, a juicio del equipo docente, su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria. Este alumnado recibirá refuerzo en el área de Lengua Castellana fuera de su aula de referencia cuando su grupo este cursando francés. Esta medida deberá estar especificada en el acta de la sesión de evaluación inicial y constará en el expediente académico del alumno/a.

### **Criterios para organización de horarios, espacios y recursos**

El Equipo Directivo asignará los espacios, tiempos y los recursos personales y materiales para responder a las necesidades educativas de los alumnos/as.

Se tendrán en cuenta las medidas recogidos en el PAD y Plan de actuación COVID-19 del Centro.

### ***Horario y recursos personales***

- Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio curso escolar.
- Se combinará el horario de dos profesores para obtener 25 horas dedicadas a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- El profesorado de educación primaria de apoyo Covid-19, se dedicará preferentemente al primer ciclo de educación primaria, así como al alumnado vulnerable que tenga que ser atendido de forma telemática y el alumnado exento de la segunda lengua extranjera-francés.
- El profesorado especialista en PT atenderá al alumnado al cual se le ha asignado este recurso en función de su evaluación psicopedagógica
- Los tutores apoyarán, siempre que sea posible, al alumnado de su ciclo en el horario en el que sus alumnos/as están siendo atendidos por profesorado especialista.
- El horario de apoyo del profesorado especialista se realizará según las necesidades del centro docente y respetando los grupos de convivencia en la medida de lo posible, el especialista en lengua extranjera, siempre que sea posible se dedicará al apoyo en esta área o profesorado habilitado o nivel B2 del MCERL.

### ***Organización de espacios***

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia mediante al apoyo de un segundo docente.

En caso de atender al alumnado fuera de su aula, por requerir una especial actuación, se tendrá en cuenta que no coincida alumnado de diferentes grupos de convivencia. Las aulas a utilizar serán la de PT, con un aforo máximo de 3 alumnos/as, el aula número 25-biblioteca para el refuerzo con un aforo máximo de 5 alumnos/as y aula libre cuando no esté destinada a Religión y/ o Valores/Atención educativa.

Para el uso del aula de refuerzo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Alumnado exento de francés.
- Alumnado con un programa de refuerzo del aprendizaje que aun promocionando de curso, tenga algunas áreas pendientes.
- Alumnado programas de refuerzo del aprendizaje por dificultades de aprendizaje, especialmente para la lectura y refuerzo de matemáticas.

### ***Materiales***

- Cuaderno del tutor/a seguimiento de Atención a la Diversidad.
- Programa de refuerzo del aprendizaje.
- Contenidos mínimos.
- Las actividades elaboradas por los profesores/as de apoyo y tutores/as.
- Material didáctico adaptado a las necesidades del alumnado.
- Fichas de selección y seguimiento de la evolución del alumnado.



### **Docencia telemática**

En caso de ser necesaria la atención del alumnado mediante docencia telemática, bien por su situación personal de vulnerabilidad, por confinamiento de su grupo clase o por cierre del centro, se seguirán impartiendo los programas de refuerzo y demás medidas de Atención a la Diversidad propuestas. Los responsables de impartirla serán el profesorado de apoyo o de PT y AL designado por la Jefatura de Estudios que se coordinarán con el tutor/a y/o el Equipo de Orientación que acordará los materiales necesarios y la frecuencia con las que el profesor de apoyo, de PT Y AL contactará con el alumnado y la familia mediante video conferencia o cualquier otro medio que considere adecuado, según las características del alumnado, para impartir la docencia no presencial y realizar un seguimiento de la misma.

### **D) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) (h) (Revisado en marzo del 2021-Anexo)**

### **E) ASPECTOS DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO ( l, m, n)**

#### **1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención el tiempo extraescolar (l)**

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativa.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021.

#### **1.1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar**

De acuerdo con la Orden 20 de agosto de 2010 y demás normativa de referencia la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con el capítulo IV del Reglamento orgánico y los criterios incluidos en el proyecto educativo, y velará por su estricto cumplimiento. La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario lectivo será continuado de 9 a 14 horas, con la flexibilización horaria para el curso 2021/2022 para realizar las entradas y salidas de los grupos de convivencia forma escalonada para evitar aglomeraciones, por lo que este horario comenzará a las 08:50 horas y terminará a las 14:10



horas. Asimismo, el centro programará cuatro tardes para el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares.

El horario lectivo incluirá treinta minutos de recreo sin que coincidas las etapas de educación infantil y primaria.

### 1.1.1. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario lectivo del alumnado

#### ► Educación infantil

- En Educación Infantil, la distribución horaria de las actividades docentes se realizará teniendo en cuenta un tratamiento globalizado de los contenidos de las distintas áreas, incluyendo los diferentes tipos de actividades y experiencias, así como los periodos de juego y descanso, a tenor de los ritmos biológicos inherentes a los alumnos y alumnas de esta etapa.
- En Educación infantil, el horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en esta etapa.
- Cada niño y niña ha de disponer del tiempo necesario para desenvolverse, de acuerdo a sus ritmos individuales. El tiempo ha de organizarse, por tanto, de manera flexible y natural generando un ritmo sosegado donde no se atosigue a los niños y niñas exigiéndoles una pronta realización de las actividades o adquisición de destrezas, ofreciendo momentos y situaciones donde se cuente con el tiempo necesario para poder jugar, reír, conocer, explorar y aprender junto con la persona adulta y otros compañeros y compañeras.
- En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades -alimentación, higiene, reposo, actividad-. Al organizar la secuencia de tiempos diarios se ha de tener en cuenta un necesario equilibrio entre tiempos de acciones grupales y tiempos de acciones individuales.
- Se incluirá una hora y media semanal para la introducción a la lengua extranjera-inglés en cada curso del segundo ciclo de educación infantil.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos diarios, de 11:15 a 11:45 horas.
- La distribución horaria semanal para las distintas áreas de educación infantil será la siguiente:

	3 años	4 años	5 años
Área de Conocimiento de sí mismo y autonomía personal	6 horas	5 horas	5 horas
Área de Conocimiento del entorno	5.5 horas	5.5 horas	5.5 horas
Área de los Lenguajes: Comunicación y representación	8 horas	9 horas	9 horas
* Lengua extranjera-inglés (Integrada en el área de los LCR)	1.5 horas	1.5 horas	1.5 horas
Religión/Atención educativa	1.5 horas	1.5 horas	1.5 horas



- Horario lectivo: El horario lectivo para el desarrollo del currículo de Educación Primaria será de veinticinco horas semanales para cada curso de la etapa, incluyéndose en este cómputo, dos horas y media destinadas a recreo, todos los días de 12:00 a 12:30 horas y los tiempos dedicados a la acción tutorial.
- Sesiones: El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en sesiones de horas semanales para cada área. Las sesiones serán de una hora. Excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de distinta duración, bien de media hora o bien de cuarenta y cinco minutos, según lo determinado en el plan de centro.
- Aspectos claves a incluir en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera-Inglés: debate o la oratoria, habilidades de cálculo, resolución de problemas, habilidades y destrezas de razonamiento matemático como la robótica, así como la comunicación oral en lengua extranjera.
- En el área de Educación Física se incluye 0.5 horas para el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Distribución del horario de Autonomía de los centros para refuerzo o/y ampliación de las siguientes áreas troncales:

	<b>Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales</b>	<b>1ª LE-Inglés</b>	<b>Matemáticas</b>	<b>Total</b>
1º, 2º y 3º Educación Primaria	1 horas	0.5 horas	-	1.5 horas
4º, 5º y 6º Educación Primaria	1 horas	0.5 horas	0.5 horas	2 horas

- El tiempo destinado al área de Educación Artística, 1.5 horas, durante el curso escolar 2021/2022 se dedicará a impartir Educación Musical, ya que el curso anterior se impartió exclusivamente Educación Plástica.
- Evitar la concentración de un área en el mismo día o en días seguidos.
- Se dedicará diariamente un tiempo de lectura en todos los grupos de educación primaria.
- Hacer coincidir, si fuera posible, el horario de áreas instrumentales en los grupos del mismo ciclo para una mejor organización del apoyo y refuerzo educativo.
- Hacer coincidir, en la medida de lo posible, el refuerzo del alumnado en lengua, matemáticas y lengua extranjera con el horario en que se imparte el área de su grupo.
- Los alumnos y alumnas con desfase curricular se podrán integrar en el horario de las materias y cursos que su tutor o tutora, el Equipo de Orientación y el ETCP estimen oportuno.



- Impartir las áreas que requieren mayor esfuerzo mental en las primeras sesiones de la mañana, en la medida de lo posible.

- Horario lectivo semanal de las áreas del currículo:

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b>ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES</b>						
Ciencias Naturaleza	4	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales						
Lengua Castellana y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/ Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/ Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/ Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/ Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/ Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/ Oratoria
Matemáticas	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4.5 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4.5 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4.5 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
Primera Lengua Extranjera	3 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral
Total troncales	15	15	15	13.5	13.5	13.5
<b>ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>						
Educación Física	3 Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos/Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Segunda Lengua Extranjera-Francés	-	-	-	-	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total específicas	6	6	6	6	7	7
<b>ÁREAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>						
E Ciudadanía/DDHH	-	-	-	1	-	-
<b>RECREO</b>						



Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

► ***Aula Específica (AE)***

- La organización del trabajo del alumnado del AE dependerá, en gran medida, de las necesidades presentadas por dicho alumnado, atendiendo a la organización del tiempo a través de rutinas diarias, organización de los espacios por rincones diferenciados, organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas. El recreo tendrá una duración de 30 minutos diarios, de 12:00 a 12:30 horas.
- Se contará con la posibilidad de la integración del alumnado en grupos ordinarios en actividades comunes y curriculares. Habrá que prestar especial atención al horario de integración de este alumnado, coordinándose las intervenciones del profesorado del aula específica y las intervenciones del maestro o maestra del aula en la que se integre.

**1.1.2. Criterios para la elaboración del horario individual del profesorado**

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco horas se computarán como horario lectivo en sesión de mañana.

► ***Horario lectivo del profesorado***

El horario será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Se dedicará a:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos/as para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.
- i) Desempeño de la coordinación de otros planes y programas, apoyo a las actuaciones de los distintos Planes y Programas.

Los coordinadores y coordinadoras de los equipos de ciclo y del equipo de orientación dispondrán de 1 hora del horario lectivo.

► ***Horas lectivas a tareas de coordinación y dirección***



- El Equipo Directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Director distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de nueve a diecisiete unidades: 23 horas). Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo. A las horas establecidas por ley según el número de unidades, se le sumará lo previsto en la normativa sobre la coordinación del Plan de Apoyo a las Familias (de seis a diecisiete unidades: 3 horas).
- Horas de coordinación de planes y programas:

	Horas
Plan de apertura de centros docentes	3
Plan de Salud y PRL	2.5 (recreos)
Comisión Covid19	5
Programa bilingüe	3
Plan Transformación Digital Educativa	2
Biblioteca escolar	3
Plan de igualdad en la educación	2.5 (recreos)

- Las 2 horas de reducción de docencia directa con el alumnado del profesorado que cuenta con cincuenta y cinco años o más se destinará, según las necesidades del centro, a la realización de las siguientes actividades: organización y mantenimiento de material educativo, cumplimentación de documentos académicos del alumnado, programación de actividades educativas y complementarias y organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

► **Horario no lectivo del profesorado**

- La parte del horario semanal, no destinado a horario lectivo, será de cinco horas. Se establece una hora fija al inicio de la jornada, dividida en periodos de 12 minutos diarios de 8:48 a 09:00 horas para la recepción del alumnado y tres horas los lunes de 16:00 a 19:00 horas.
- Las reuniones de los distintos órganos docentes y colegiados se realizarán preferentemente de forma telemática a través de la plataforma Moodle Centros, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios al principio de cada curso.
- La tutoría también se efectuará de forma telemática los lunes por la tarde, adaptándose a las circunstancias familiares. En caso de no ser posible, se realizará de forma presencial solicitando cita previa al tutor o tutora.
- El período de tiempo fijo (Horario regular) se desarrollará todos los lunes en horario de 16.00 a 19.00 horas y una hora de cómputo semanal al inicio de la jornada de tarde y se destinará a las siguientes actividades:

	Reuniones/Actividades
De 16:00 a 17:00 horas	Tutoría/Atención a padres/madres/tutores/as legales
De 17:00 a 18:00 horas	Equipos de ciclo/Equipo de orientación*
De 18:00 a 19:00 horas	Equipos docentes/ETCP

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de los Equipos de ciclo, Equipos docentes y, en su caso, de éstos con los departamentos del Instituto de Educación Secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
  - Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa.
  - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
  - Asistencia a las sesiones de evaluación.
  - Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.
  - Recepción del alumnado (1 hora de cómputo semanal al inicio de la jornada).
- Con carácter general, se seguirá el horario de reuniones siguiente:
- Las reuniones de los equipos de coordinación docente se realizarán, al menos una vez al mes, sin menoscabo de las sesiones de evaluación y otras reuniones que pudieran ser necesarias para el desarrollo de las actividades del centro. La jefatura de Estudios elaborará al principio de cada curso un calendario de reuniones que será incluido en el Plan de Centro. El período de tiempo de carácter individual y flexible (Horario no regular) se destinará a las siguientes actividades:
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
  - Programación de actividades educativas.
  - Asistencia a las actividades complementarias- extraescolares programadas.
  - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  - Organización y mantenimiento del material educativo.
  - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas u organizadas por la Consejería, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado (hasta un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico, de manera que no obstaculice el normal desarrollo de la organización y funcionamiento del Centro).
  - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y sesiones de evaluación que se convoquen fuera del horario de permanencia fijo o cuando la duración de sus sesiones exceda del establecido en dicho horario.

- Coordinación de planes y programas educativos y proyectos de innovación.
- Las 5 horas semanales que no son de obligada permanencia en el centro se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

NOTA: Los horarios del alumnado y del profesorado quedarán archivados en la Jefatura de Estudios. Se informará a las familias, mediante una circular, del horario de atención del equipo directivo y resto del profesorado.

▶ ***Aula de Apoyo a la Integración***

- El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- El horario lo realizará la jefa de estudios en coordinación con la maestra de Pedagogía Terapéutica y la orientadora del centro.
- En caso de que fuese necesario el alumnado será atendido según el siguiente orden:
  - Alumnado con NEE.
  - Alumnado con NEAE y Programa Específico.
  - Se dará prioridad a los cursos inferiores en la etapa de primaria.
  - Se evitará trabajar con los alumnos y maestras en materias de especialidad (Inglés, Música, Francés, E.F y Religión/VCS).
- El orden anterior se tendrá en cuenta para la asignación de de las sesiones de apoyo al organizar un horario de suplencia del alumnado, para una organización del tiempo más eficaz.

▶ ***Aula de Audición y Lenguaje***

- En caso de horario compartido entre varios centros docentes, el calendario semanal se determinará mediante la coordinación de las jefaturas de estudios de los centros afectados, siguiendo lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010.
- Los horarios se realizarán en coordinación con la maestra de PT, la jefatura de estudios y la orientadora de referencia en caso necesario. Se tendrán en cuenta la preferencia de los tutores y tutoras del alumnado afectado. La asignación de horarios se realizará según la siguiente prioridad.
  - Alumnado de AE.
  - Alumnado de AA.
  - Resto de alumnado comenzando por los cursos superiores y terminando por infantil.
  - Se tendrán en cuenta las necesidades del alumnado, las áreas que serán trabajadas y las posibles ayudas de personal externo al centro.

- Se evitará trabajar con los alumnos en materias de especialidad (Inglés, Música, Francés, E.F y Religión).
- El orden anterior se tendrá en cuenta para la asignación de de las sesiones de apoyo al organizar un horario de suplencia del alumnado, para una organización del tiempo más eficaz.
- ▶ **Horario de apoyo y refuerzo educativo**
  - El director dispondrá que se imparta docencia directa de apoyo y refuerzo educativo con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un cómputo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que se repartirán, como máximo, entre dos docentes. El alumnado de educación infantil será atendido por los mencionados docentes si los recursos del centro lo permiten.
  - El horario del maestro o maestra de apoyo y refuerzo educativo sin tutoría, en caso que lo hubiera, se dedicaría preferentemente a los primeros niveles de educación primaria.
  - El apoyo y refuerzo educativo del alumnado con dificultades de aprendizaje se realizará dentro del aula ordinaria, además de colaborar con el tutor o tutora en el desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad de carácter general, especialmente la cotutoría, apoyando en las actividades de aula a todo el alumnado que lo pudiera necesitar.
  - El horario de apoyo y refuerzo educativo asignado al resto del profesorado se dedicará preferentemente al ciclo al que pertenece dicho profesorado.
  - Hacer coincidir, en la medida de lo posible, el refuerzo del alumnado en lengua, matemáticas y lengua extranjera con el horario en que se imparte el área de su grupos.
  - Los alumnos y alumnas con desfase curricular se podrán integrar en el horario de las materias y cursos que su tutor o tutora, el Equipo de Orientación y el ETCP estimen oportuno.
  - Impartir las áreas que requieren mayor esfuerzo mental en las primeras sesiones de la mañana, en la medida de lo posible.

## **1.2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

La programación de actividades complementarias y extraescolares será coherente con las líneas pedagógicas del centro y la programación didáctica. Primarán las finalidades educativas y culturales.

### **1.2.1. Objetivos**

- Apoyar y continuar la labor educativa que realiza la escuela y la familia, trabajando hábitos sociales, higiénicos, lúdicos y alimentarios.
- Completar la formación mínima que han de recibir todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Facilitar la vida familiar, así como la integración de los padres y madres en el mundo laboral.
- Fomentar la autonomía personal de cada niño desde una perspectiva pedagógica.
- Crear una actitud crítica con relación al modelo de deporte que llega a través de los medios de comunicación.





- Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todos los alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria.
- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Atender la integración del alumnado de necesidades educativas especiales, en la programación y desarrollo de las actividades deportivas del centro.
- Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.
- Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.
- Recibir una alimentación adecuada a través de una dieta saludable y equilibrada.
- Inculcar hábitos positivos de higiene alimenticia y comportamiento en la mesa.

### 1.2.2. Criterios para la organización

Con motivo de la crisis sanitaria las actividades extraescolares y complementarias deberán adecuarse a lo contemplado en el Protocolo específico COVID-19 del centro

En caso de normalizarse la situación se seguirán los siguientes criterios:

Todas las actividades extraescolares y complementarias que anualmente se programen se reflejarán en la programación anual y en las modificaciones del Plan de Centro.

- Las actividades extraescolares y complementarias que supongan salida física del centro se programarán por los equipos de ciclo y/o por los equipos docentes a principio del curso escolar y deben ser informadas positivamente por el Consejo Escolar con anterioridad al mes de diciembre de cada curso, excepto aquellas que se tengan previstas para fechas anteriores y aquellas otras no planificadas a principios de curso que surjan por iniciativa de organismos oficiales y corporaciones locales y se consideren de interés relevante. En estos casos se tendrá en cuenta que en el documento planificador anual del centro se incluirá una reseña que permita la aprobación a priori de aquellas que vayan surgiendo.
- Las actividades complementarias que no supongan salida física del centro serán propuestas por los ciclos. La aprobación corresponderá a la Dirección del centro, oídos el Claustro y el Consejo Escolar. En todos los casos se intentará informar al E.T.C.P. para que este elabore propuesta de aprobación, en su caso.
- No se realizarán actividades complementarias, extraescolares o no, sin la aprobación previa descrita. Una vez aprobadas será obligatoria la asistencia del personal docente que le compete.
- La Jefatura de Estudios será la encargada de coordinar la realización de todas estas actividades.



- Para realizar una salida deberá participar al menos el 75% del alumnado total implicado. El alumnado que no participe y acuda al centro será atendido por el profesorado que quede en este, en las aulas de los niveles más próximos a su edad. El tutor o tutora les dejará trabajo preparado.
- En cada actividad que suponga salida del centro de un ciclo se contará con un maestro o maestra acompañante por cada grupo de alumnos y alumnas y, al menos, con un maestro o maestra más; excepto en los casos en los que los tutores y tutoras de los grupos que salen no lo vean necesario, en los casos en que haya monitores suficientes para la atención al alumnado en el destino y en los casos de no disponibilidad de profesorado. Cuando la salida sea de un nivel la Jefatura de Estudios o el director estudiará la oportunidad/conveniencia de ser acompañados por un maestro o maestra más. Siempre que el tutor lo considere necesario algún familiar podrá acompañar al alumnado en este tipo de actividades.
- La Jefatura de Estudios valorará la conveniencia o no de la presencia de la monitora de educación especial en las actividades en las que asista alumnado de NEE. Ésta se quedará en el Centro o acompañará al alumnado de excursión, según las necesidades que se presenten en cada una de las situaciones. Se solicitará la ayuda de las familias del alumnado de NEE cuando el atendido por la monitora tenga alguna salida del centro, bien sea para acompañar al alumnado que sale o para atender al que permanezca en el centro escolar. En todas las salidas del centro que supongan subir y bajar de un autobús en calles distintas de la del centro, el alumnado saldrá de la puerta del colegio y será recogido dentro del colegio. Sólo en aquellos casos en los que el/la tutor/a considere que necesite ayuda para bajar al alumnado del transporte se recogerán en el punto de llegada.
- Las normas recogidas en el Plan de Convivencia afectan plenamente a estas actividades (Decreto 328/10, de 13 de julio, artículo 32).

### 1.2.3. Horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto fuera del horario lectivo

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De 07:30 a 09:00 horas	Aula matinal				
De 14:00 a 16:00 horas	Comedor				
De 16:00 a 18:00 horas	Actividades extraescolares				

Cualquier otra hora solicitada por la AMPA u otras entidades para uso de las instalaciones del centro y que cumpla con los requisitos contemplados en la normativa vigente. Deberán cumplir lo estipulado en el protocolo COVI-19 del centro.

Nota: En el curso académico 2021/2022 se realizarán actividades extraescolares si se puede cumplir con lo establecido en el protocolo Covid19.

### 1.3. Plan de contingencia para las situaciones excepcionales con docencia telemática

El Protocolo Covid-19 para el curso 2021/22 que contemplará además de la situación de docencia presencial, la docencia telemática para las siguientes situaciones:

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupo-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Las medidas que afecten al alumnado deberán ser comunicadas previamente a las familias o tutores.

### **1.3.1. Situaciones de que uno o varios grupo-clase puedan estar en situación de cuarentena o el centro pueda cerrarse a la docencia presencial**

La carga lectiva será proporcional a la establecida en el horario presencial, dando prioridad a las asignaturas de lengua, matemáticas e inglés. Se trabajarán los contenidos fundamentales de las distintas áreas seleccionados por los ciclos, siguiendo las directrices del ETCP.

Tanto en Educación Infantil como Educación Primaria se utilizará también la plataforma Moodle Centros.

Los lunes el alumnado conocerá las tareas a desarrollar durante esa semana a través de la plataforma Moodle.

#### **▶ Educación Infantil**

En Educación Infantil la tutora realizará semanalmente un encuentro virtual con su alumnado dividido por grupos y familias mediante la plataforma Moodle Centros. El número de integrantes del grupo dependerá de las características del grupo clase y de los temas a tratar.

Se llevarán a cabo tareas globalizadas, trabajando por proyectos.

#### **▶ Aula específica**

El alumnado de Aula Específica tendrá también un encuentro virtual con su tutora, para ello utilizará los medios telemáticos que mejor se adapten a las características de su alumnado y familias.

#### **▶ Educación primaria**

En Educación Primaria se realizarán las siguientes reuniones virtuales con el alumnado a través de la plataforma Moodle Centros:

- Lengua y Matemáticas: dos sesiones semanales de 45 ó 60 minutos de duración con grupos formados con la mitad del alumnado de la clase, según considere el profesorado basándose en las características del grupo.
- Inglés: dos sesiones de 45 minutos de duración con grupos formados con la mitad del alumnado de la clase.
- Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza: una sesión a la semana de 60 minutos con grupos formados con la mitad del alumnado de la clase.

- Para las áreas troncales se podrá realizar sesiones de 60 minutos con todo el alumnado en el tercer ciclo de educación primaria para aumentar las sesiones virtuales.
- Francés y Educación Artística: una sesión quincenal de 60 minutos con grupos formados con la mitad del alumnado de la clase.
- Educación Física: una sesión quincenal de 60 minutos con el grupo clase.
- Resto de asignaturas: una sesión mensual con todo el grupo.
- En el tercer ciclo podrían realizarse las sesiones con todo el grupo clase.

Las sesiones se utilizarán para explicar los contenidos y las actividades propuestas, resolver dudas y evaluar determinados aprendizajes.

El resto del tiempo del horario lectivo el alumnado lo empleará para la realización de las tareas propuestas. El profesorado lo empleará en la preparación de materiales y recursos, en la subida de tareas a la plataforma Moodle, en la corrección de las mismas y en la aclaración de dudas que les puedan surgir al alumnado.

### **1.3.2. Situación en la que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.**

En caso de que algún docente pueda estar en situación de cuarentena, pasará a impartir docencia telemática mediante la plataforma Moodle Centros a los distintos cursos, siguiendo su horario presencial. El profesorado de apoyo que designe la Jefatura de Estudios estará presente en el aula mientras que el maestro o maestra imparta la docencia.

### **1.3.3. Enseñanza telemática para alumnado vulnerable o conviviente con personas vulnerables**

El profesorado de apoyo, previa coordinación con el profesor/a del área, se encargará de impartir la docencia telemática al alumnado vulnerable o conviviente con personas vulnerables que no pueda asistir al centro por prescripción facultativa. No obstante, el E. de Orientación valorará cada caso pudiendo proponer una atención educativa diferente que se ajuste a las necesidades particulares de cada alumno/a. El horario de atención al alumnado será propuesto por el equipo docente teniendo en cuenta las orientaciones del E. de orientación y del ETCP. Una vez supervisado por la jefatura de estudios será aprobado por la dirección.

Se tendrá que precisar para cada alumno y alumna los recursos y las medidas que se le van a aplicar. Esta información será remitida a la Jefatura de Estudios.

En general se seguirán las siguientes pautas:

La carga lectiva será proporcional a la establecida en el horario presencial.

Se trabajarán los contenidos fundamentales de las distintas áreas.

- Semanalmente el profesor del área, en coordinación con el maestro de refuerzo, fijará los contenidos y actividades que se trabajarán durante la semana.
- El profesorado del área será el encargado de la atención de este alumnado, si dispone de horas de refuerzo, en caso contrario, será el profesorado de refuerzo designado por la



**Junta de Andalucía**

C.E.I.P. Rafael Alberti

Jefatura de Estudios el que los atienda. Los lunes, el profesorado del área subirá las tareas a Moodle.

- El profesor encargado contactará mediante con el alumnado mediante video conferencia utilizando la plataforma Moodle.
- Se realizarán las siguientes sesiones para educación primaria:
- Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera-Inglés, Matemáticas y Ciencias Sociales/ Ciencias de la Naturaleza: una sesión semanal de una hora.
- Francés: una sesión quincenal.

Los alumnos y alumnas NEAE recibirán los apoyos correspondientes por la maestra de PT en el horario fijado por la Jefatura de Estudios.

Las sesiones se utilizarán para explicar los contenidos y las actividades propuestas, resolver dudas y evaluar determinados aprendizajes. El maestro o maestra encargado de la docencia y el tutor o tutora se coordinarán semanalmente para el seguimiento del proceso de aprendizaje. El resto del tiempo del horario lectivo el alumnado lo empleará en la realización y corrección de la tarea. Podrá consultar con el profesorado las dudas que le surjan a través de la plataforma Moodle o por correo electrónico.

Los tutores y tutoras informarán al inicio de curso al alumnado y a las familias de la adaptación del horario a la enseñanza telemática. De igual modo, se informará del horario de docencia no presencial alumnado vulnerable o conviviente con personas vulnerables y a sus familias, pudiendo variar éste en función del profesorado disponible, según las necesidades del centro. Dichos horarios quedarán archivados en la Jefatura de estudios.

## **2. Procedimientos de evaluación interna (m)**

(Aprobado en curso anteriores)

## **3. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías (n)**

### **3.1. Tutoría**

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 89 y 90.

Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021, Décima.5 y Vigésimo primera y Decimosexta.

Instrucción 12/2021, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/22. Undécima.

### **3.1.1. Criterios para la agrupación del alumnado y asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado**

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Los criterios establecidos serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la jefatura de estudios realice. Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores y tutoras, maestros y maestras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.

#### **Criterios para la asignación de tutorías**

##### **▶ Generales**

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría, se efectuará por un año académico.

##### **▶ Educación Infantil**

- Los maestros y maestras de educación infantil continuará con el grupo de alumnos y alumnas asignado desde su inicio hasta finalizar el ciclo.
- Cuando se produzca una vacante, en caso de traslado de algún tutor o tutora que no haya terminado el ciclo, el maestro o maestra que haya terminado ciclo tendrá prioridad para su ocupación.

##### **▶ Educación Primaria**

- Aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección Educativa.
- Se procurará que un profesor no sea tutor del mismo grupo de alumnos más de tres años consecutivos.



- El tutor o tutora realizará el mayor número de horas posibles de docencia en su grupo. Se procurará que el menor número de maestros y maestras imparta clase a un grupo de alumnos y alumnas. Para ello, se podrá tener en cuenta, en caso de que sea necesario, las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado.
  - Al profesorado especialista, en caso de ser necesario, se le asignará una tutoría.
  - Se procurará que el director del Centro no sea tutor de ningún grupo de alumnos y alumnas. Los demás miembros del equipo directivo, en caso de ser tutores y tutoras, lo serán preferentemente en el tercer ciclo, por tratarse de cursos con mayor número de horas de especialidades.
  - Para la asignación de tutorías en el tercer ciclo podrán tener prioridad el profesorado que acredite poseer una mayor competencia digital.
  - La formación y experiencia del profesorado podrá ser tenida en cuenta a la hora de la asignación de enseñanzas y tutorías.
  - Los grupos con mayores dificultades de aprendizaje podrán ser asignados al profesorado que presente un mayor conocimiento de los mismos. Siempre que sea posible, se evitará su asignación al profesorado con menos experiencia docente o de reciente incorporación al centro.
- **Alumnado con necesidades educativas especiales**
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
  - En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

#### **Criterios para la asignación de enseñanzas**

- La asignación de las enseñanzas se realizará de acuerdo a la especialidad por la que ha sido nombrado en el centro.
- Durante el curso escolar 2021/2022, en los centros bilingües de educación primaria, los maestros y maestras que, aunque no estén ocupando un puesto bilingüe, posean una certificación de nivel B2 en el idioma correspondiente, podrán impartir las áreas no lingüísticas de su grupo. Asimismo, las maestras y maestros que posean una certificación de nivel B2 podrán impartir el área de la lengua extranjera correspondiente. En ambos casos, la dirección del centro deberá cursar la solicitud de autorización ante su correspondiente delegación territorial de educación aportando la certificación correspondiente.
- A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas y resto de especialidades, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les podrá encomendar la etapa de educación infantil, o asignar docencia de otra materia en la etapa de primaria.

- La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y con la experiencia contrastada.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la entrada de muchos docentes a un grupo de convivencia estable.
- El profesorado que no tenga asignadas tutorías, así como el que tenga horas sin asignación de enseñanzas, quedará a disposición de lo que esté establecido según la organización del centro.

### **3.1.2. Funciones de la tutoría**

Los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

Funciones de los tutores y tutoras:

Además de las funciones establecidas en el artículo 90, del Decreto 328/2010 citado, para el curso 2021/2022, la persona que ejerce la tutoría de un grupo de de alumnos y alumnas, bajo la coordinación asesoramiento del equipo de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención y la autorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualización de los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.
- b) Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia telemática, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.
- c) Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos. Resulta necesario garantizar el control y registro de la asistencia del alumnado en las sesiones lectivas tanto en modalidad sincrónica como telemática con objeto de minimizar el absentismo.
- d) Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.
- e) Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.



Además, se establecerán mecanismos para facilitar la transición del alumnado entre las etapas de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la continuidad de su proceso educativo y las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. Para ello, se definirán las actuaciones de coordinación que los centros docentes desarrollarán en el ámbito organizativo, en el ámbito curricular, en la coordinación de las medidas la atención a la diversidad y en el proceso de acogida de las familias y el alumnado. Para dinamizar la coordinación entre etapas se establecerán los equipos de tránsito.

Para el desempeño de la tutoría se incluirá en el horario una hora semanal para la atención a las familias, previa citación del tutor o tutora, preferentemente, o por iniciativa de los progenitores o tutores/as legales.

#### **F) PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO**

1. Programa de centro bilingüe-inglés (Mod. 2021/2022)
2. Convivencia escolar (Mod. 2021/2022)
3. Practicum de Grado de Maestro
4. Plan de Actuación Digital (TDE) (Mod. 2021/2022)
5. Plan de igualdad de género en educación (Mod. 2021/2022)
6. Plan de trabajo de la biblioteca escolar (Mod. 2021/2022)
7. Practicum de grado de Maestro de Educación Infantil y Educación Primaria

Programas para la innovación educativa (Propuesta 2021/2022):

8. Proyecto para la innovación educativa: Creciendo en salud
9. Proyecto para la innovación educativa: Aldea-Ecohuerto
10. Proyecto para la innovación educativa: Comunica

#### **G) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Propuesta 2021/2022)**

#### **ANEXOS**

##### **C) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Carpeta adjunta)**

- Fichas de seguimiento del alumnado
- Compromiso educativo
- Programa de refuerzo del aprendizaje
- Programa de profundización
- Plan de trabajo de Orientación Educativa

##### **F) PLANES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL CENTRO MODIFICADOS (Carpeta adjunta)**

**ANEXO X: DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, Tutor/a del Alumno/a  
\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso, en reunión mantenida en el  
centro con D./Dña \_\_\_\_\_,  
padre/madre/representantes legales de dicho alumno/a, informa a los mismos sobre las siguientes  
necesidades específicas de apoyo educativo detectadas:

---

---

---

---

Para la atención de las mismas el centro ha adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

---

---

---

En Almería, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/la Tutor/a:

Enterados:

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



### COMPROMISO EDUCATIVO

<b>1</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____ _____, representante legal del alumno/a _____ _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____.		D./D <sup>a</sup> _____ _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros:</li> </ul>			

<b>4</b>	<b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><b>Por parte de la familia o responsables legales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</li> <li><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</li> <li><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros:</li> </ul> <p><b>Por parte del centro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</li> <li><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</li> <li><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros:</li> </ul> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p style="text-align: center;">En Almería, a _____, del mes de _____ de _____</p>		
<p>FIRMA: los representantes legales del alumno/a:</p>  <p>Fdo.:</p>	<p>FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:</p>  <p>Fdo.:</p>	

Vº Bº: El director del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO//						Nombre:
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA: el tutor/ tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		

**FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO**

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Almería, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: los representantes legales del  
alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

**PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN  
CURSO ACADÉMICO  
2021/2022**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:**

<b>Nombre:</b>	<b>Apellidos:</b>		
<b>Fecha de nacimiento:</b>			<b>Edad:</b>
<b>Nº de hermanos:</b>		<b>Lugar que ocupa:</b>	
<b>Padre / tutor legal:</b>			
<b>Madre / tutora legal:</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Localidad:</b>		<b>Código Postal:</b>	
<b>Provincia:</b>		<b>Teléfono:</b>	

**MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RECIBIDAS EN EL CURSO ANTERIOR**

**Especificar:**

**REFERENCIA NORMATIVA**

**Orden de 15 de enero de 2021. Artículo 15**

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Referencia del Plan: Artículo 15 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.



**1. ÁREAS/MATERIAS OBJETO DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN:**

Área / Materia	
<input type="checkbox"/>	Lengua Castellana y Literatura
<input type="checkbox"/>	Matemáticas
<input type="checkbox"/>	Ciencias Naturales
<input type="checkbox"/>	Ciencias Sociales
<input type="checkbox"/>	Inglés
<input type="checkbox"/>	Otras: _____

**2. FECHA DE ELABORACIÓN:**

Fecha de elaboración:	
-----------------------	--

**3. INTEGRACIÓN EN EL HORARIO (DE LAS ÁREAS DONDE TRABAJA EL PROGRAMA):**

--

**4. INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNO/A:**

¿Presenta Altas Capacidades Intelectuales?
<input type="checkbox"/> Sobredotación Intelectual
<input type="checkbox"/> Talento Complejo: _____
<input type="checkbox"/> Talento simple: _____
<input type="checkbox"/> No presenta (altamente motivado hacia el aprendizaje)



**5. CONTENIDOS OBJETO DE PROFUNDIZACIÓN POR ÁREA/MATERIA:**

<b>ÁREA:</b>	
<b>CONTENIDOS A ENRIQUECER</b>	<b>DESARROLLO DE TAREAS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD Y LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO</b>
<b>BLOQUE ___:</b>	
<b>BLOQUE ___:</b>	

<b>ÁREA:</b>	
<b>CONTENIDOS A ENRIQUECER</b>	<b>DESARROLLO DE TAREAS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD Y LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO</b>
<b>BLOQUE ___:</b>	
<b>BLOQUE ___:</b>	

\* Se incluirá una tabla por cada área/materia objeto de profundización.

La familia ha sido informada:  SI  NO

**Firma del padre/madre/tutor/a:**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_



## 6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:

ÁREA:		
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	OBSERVACIONES

\* Se incluirá una tabla por cada área/materia objeto de profundización.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº: El Director

El/la Tutor/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

### SELLO DEL CENTRO

Referencia del Plan: Artículo 15 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.



**PROGRAMA DE REFUERZO  
CURSO ACADÉMICO  
2021/2022**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:**

<b>Nombre:</b>	<b>Apellidos:</b>		
<b>Fecha de nacimiento:</b>		<b>Edad:</b>	
<b>Nº de hermanos:</b>		<b>Lugar que ocupa:</b>	
<b>Padre / tutor legal:</b>			
<b>Madre / tutora legal:</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Localidad:</b>		<b>Código Postal:</b>	
<b>Provincia:</b>		<b>Teléfono:</b>	

**MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RECIBIDAS EN EL CURSO ANTERIOR**

**Especificar:**

**TIPO DE PROGRAMA (Orden de 15 de enero de 2021. Artículo 14.1)**

	<i>a) Alumnado que no haya promocionado de curso.</i>	
	<i>b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.</i>	<b>Áreas no superadas:</b>
	<i>c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</i>	
	<i>d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.</i>	

**REFERENCIA NORMATIVA (Orden de 15 de enero de 2021. Artículo 14.1)**

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.
2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

Referencia del Plan: Artículo 15 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.



**1. ÁREAS/MATERIAS OBJETO DEL PROGRAMA DE REFUERZO:**

Área / Materia			
<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> C. Naturaleza/Sociales

**2. FECHA DE ELABORACIÓN:**

<b>Fecha de elaboración:</b>	
------------------------------	--

**3. HORARIO DEL ALUMNADO (DE LAS ÁREAS DONDE TRABAJA EL PROGRAMA):**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>9:00 – 9:45</b>					
<b>9:45 – 10:30</b>					
<b>10:30 – 11:15</b>					
<b>RECREO</b>					
<b>11:45 – 12:30</b>					
<b>12:30 – 13:15</b>					
<b>13:15 – 14:00</b>					

**4. PROFESORADO DE REFUERZO:**

<b>Profesorado:</b>	<b>Áreas:</b>



**5. CONTENIDOS A RECUPERAR Y ACTIVIDADES:**

<b>ÁREA:</b>	
<b>CONTENIDOS MÍNIMOS A REFORZAR</b>	<b>TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS</b>
<b>BLOQUE ___:</b>	
<b>BLOQUE ___:</b>	
<b>BLOQUE ___:</b>	
<b>BLOQUE ___:</b>	
<b>METODOLOGÍA:</b>	
<b>RECURSOS:</b>	

<b>ÁREA:</b>	
<b>CONTENIDOS MÍNIMOS/ PRIORITARIOS A REFORZAR</b>	<b>TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS</b>
<b>BLOQUE ___:</b>	

Referencia del Plan: Artículo 15 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.



<b>BLOQUE ____:</b>	
<b>BLOQUE ____:</b>	
<b>BLOQUE ____:</b>	
<b>METODOLOGÍA:</b>	
<b>RECURSOS:</b>	

\* Se incluirá una tabla por cada área/materia objeto de refuerzo.

La familia ha sido informada:  SI  NO

**Firma del padre/madre/tutor:**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:**

<b>ÁREA:</b>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE RECUPERACIÓN</b>

*\* Se incluirá una tabla por cada área/materia objeto de refuerzo.*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Vº Bº: El Director**

**El/la Tutor/a**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**SELLO DEL CENTRO**

Referencia del Plan: Artículo 15 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.









Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte  
Delegación Territorial de Almería

C.E.I.P. Rafael Alberti

### PLAN DE TRABAJO – SEGUIMIENTO DIARIO

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_ ÁREA/S: \_\_\_\_\_

Maestro/a de apoyo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha/Área	ASPECTOS TRABAJADOS	Nivel consecución/ observaciones

## ***PLAN ANUAL DE TRABAJO***

***CURSO 2021-22***

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>E.O.E.</b>
<b>CEIP “ RAFAEL ALBERTI”</b>	<b>ALMERIA</b>	<b>URCI</b>

### **HORARIO DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS:**

<b>PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DIA Y HORARIO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
<b>Orientador/a:</b>	<b>ANA M ALCARAZ HERNANDEZ</b>	<b>JUEVES de 9 a 14 h</b>	<b>SEMANAL</b>
<b>Médico:</b>	<b>FCO LUIS FERNANDEZ VALVERDE</b>	<b>A DEMANDAS</b>	
<b>T. Social</b>	<b>LUISA M. GARCIA CAZORLA y JUANA M. RODRIGUEZ DIAZ</b>	<b>A DEMANDAS</b>	



EL Plan de Actuación para este centro es una concreción del Plan de Trabajo del Equipo de Orientación educativa URCI, el cuál se ha realizado teniendo en cuenta la Normativa Básica de funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, la propia de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con NEAE y la Organización de la Respuesta Educativa, las Órdenes de 15 de enero de 2021 por las que se desarrollan los currículos correspondientes a las etapas de EP y ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y especialmente las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022 y Las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la salud COVID 19.

En este sentido también hemos tenido en cuenta las Orientaciones de Organización y Funcionamiento de los Equipos de orientación Educativa, curso 2021/2022, emitidas por el ETPOEP de la D.T de Educación y Deporte de Almería. Las actuaciones previstas para realizar en este centro consisten en una adaptación de los programas y actuaciones recogidos en el Plan de Trabajo de Zona del EOE URCI a las características y necesidades detectadas para los alumnos de este centro.

Las actuaciones previstas para realizar en este centro consisten en una adaptación de las mismas a las características y necesidades detectadas por el centro para sus alumnos.

Destacamos las funciones generales del EOE:

Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito



escolar.

Asesorar al equipo directivo y profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Colaborar en la planificación y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial así como del Plan de Convivencia.

Asesorar a las familias y/o representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación pedagógica del mismo.

Otras que les sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Como características del centro indicamos:

Es un centro de una línea, que consta de:

- Tres unidades de educación infantil (3,4 y 5 años).
- Seis unidades de educación primaria .
- Un aula específica de EE.
- Profesora especialista Pedagogía Terapéutica.
- Profesor especialista en Audición y Lenguaje (a tiempo parcial en el centro ).

Es un centro que desde su creación lleva una larga trayectoria de integración de los alumnos con NEE en el escolarizados.

El centro está situado en el barrio de Ciudad Jardín, una zona con una buena oferta educativa y bien dotada de todo tipo de servicios. La población en general es de tipo medio (en su mayoría profesionales libres, autónomos, funcionarios...) con índice socio-económico y cultural medio. La incidencia de la inmigración todavía la podemos considerar baja, en relación con otros barrios de la ciudad, si bien va aumentando paulatinamente. En general los padres de los alumnos están bastante interesados en la educación de sus hijos y lo muestran asistiendo al centro.



### **Necesidades detectadas por el EOE, por el centro educativo (Memoria de Autoevaluación, Memorial Final...) y por la Administración Educativa.**

- 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.*
- 2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.*
- 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.*
- 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.*
- 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.*
- 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.*
- 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.*

**En este apartado destacamos los aspectos prioritarios recogidos en la Memoria de Autoevaluación del centro:**

- 1- Mejorar la implementación de la Competencia Lingüística, Razonamiento Matemático, Bilingüismo y Uso de Plataformas Digitales.**
- 2- Realización de una formación del profesorado acorde a la nueva realidad del centro.**
- 3- Mejorar el trabajo en equipo, buena planificación de las reuniones a lo largo del curso y conocimiento de la documentación.**
- 4- Hacer visible al EOE dentro del centro, mejorar la comunicación entre el EOE, Equipo de Profesores y Familias.**
- 5- Establecer mecanismos que mejoren la convivencia en el centro, el respeto y la tolerancia.**
- 6- Establecer mecanismos de apertura al entorno, conocimiento de nuestra labor diaria e implicación de las familias en la vida diaria del centro.**
- 7- Mejora y optimización de los espacios educativos del centro.**



ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	PROFESIONALES DE EOE Y CENTRO	PLANIFICACIÓN
<b>DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE</b> Alumnado NEAE Alumnado con N.E.E Demandas de Evaluación Psicopedagógica de alumnado sin atender	JE/TUTORES/ORIENTADORA	Todo el curso.
<b>PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y REPRESENTANTES LEGALES SOBRE RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO NEE.</b>	JE/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	Todo el curso (a demandas del profesorado)
<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO</b> en coordinación con los maestros especialistas y los tutores, para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.	JE/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	Todo el curso (a demandas del profesorado)
<b>ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LA PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA (medidas ordinarias y medidas específicas):</b> plan de atención individualizada, intervenciones de diferentes profesionales y servicios, adaptaciones y modificaciones del currículum...	JE/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	Todo el curso (especialmente 1er trimestre y a demandas del profesorado)
<b>ASESORAMIENTO RESPECTO AL MÓDULO DE GESTIÓN SE SÉNECA</b> para la cumplimentación de PR, PP, PE, ACS , ACI y ACAI.	JE/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	Todo el curso (especialmente 1er trimestre y a demandas del profesorado)
<b>COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS O PROFESIONALES EXTERNOS</b> (Salud mental, unidad de atención infantil temprana, CAIT, EOE-EE...)	ORIENTADORA/MEDICO/ T. SOCIAL/ PR..ESP./TUTORES	Todo el curso (cuando sea necesario)
<b>INTERVENCIÓN CON ALUMNADO QUE PRESENTA NEAE</b>	JE/ETCP/TUTORES/ E.DOCENTES/PR. ESPEC./	Todo el curso. Priorizaremos en coordinación con J.E.



<p>Dictámenes alumnado nueva escolarización</p> <p>Dictámenes alumnado escolarizado: Revisión extraordinaria</p> <p>Dictámenes alumnado escolarizado: Promoción entre etapas</p> <p>Dictámenes alumnado escolarizado: Nueva detección de NEE Dictámenes alumnado escolarizado en centro específico</p> <p>Asesoramiento en la elaboración y/o aplicación de las Medidas Ordinarias y Medidas Específicas de atención a la diversidad.</p> <p>Asesoramiento permanencia extraordinaria (etapas de EI/EP)</p> <p>Seguimiento casos alumnado 3 años CAIT</p> <p>Cumplimentación de becas</p>	<p>ORIENTADORA</p>	
<p>Otras actuaciones (describir):</p>		

<b>ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.</b>	<b>PROFESIONALES DE EOE Y CENTRO</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>
<p><b>PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA</b></p> <p>Colaborar y asesorar en la organización del proceso de transición y acogida del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria mediante el desarrollo de actuaciones previstas en el <b>Programa Provincial de Transición a Educación Secundaria. Participación en Equipos de Tránsito de zona.</b></p> <p>Asesoramiento a Tutores/as-Jefe de E. sobre criterios P/R (<b>AcNEAE/NEE*</b>).</p> <p>Charla-coloquio informativa con el alumnado de 6º de EP sobre la estructura y contenido de la ESO.</p> <p>Visita al I.E.S. al que el Centro está adscrito.</p> <p>Reunión EOE y DO para el traspaso de información sobre el alumnado que promociona.</p> <p>Asesoramiento a Tutores/as-JE sobre criterios de P/R (AcNEAE)</p> <p>Elaboración de IEP y/o DE en los casos pertinentes.</p> <p>Promoción de reuniones específicas entre especialistas PT/AL de ambas etapas</p> <p>Asesoramiento individual a familias en los casos que se considere necesario,</p>	<p>JE/DIRECTOR/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA CEIP-</p> <p>JE/DIRECTOR /ORIENTADOR /TUTORES/PR. ESPEC./ IES ADSCRITOS</p>	<p>CONSTITUCION SEPTIEMBRE/  SEGUNDO/TERCER TRIMESTRE</p>
<p><b>ASESORAMIENTO A PADRES Y MADRES EN ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y VOCACIONAL:</b></p> <p>Charla-coloquio informativa sobre la estructura y contenido de la ESO. A cargo de los IES de la zona .</p> <p>En casos de alumnos NEAE/NEE, entrevistas individuales con padres al respecto (A/NEAE).</p>	<p>JE/DIRECTOR /ORIENTADOR /TUTORES/ CEIP´s e IES ADSCRITOS</p>	<p>SEGUNDO/TERCER TRIMESTRE</p>
<p><b>PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA.</b></p>	<p>ED/JE/TUTORES/PR. ESPEC./</p>	<p>CONSTITUCION SEPTIEMBRE/</p>





<p>Colaborar y asesorar en la organización del proceso de transición y acogida del alumnado de Educación Infantil mediante el desarrollo de actuaciones previstas en el Programa Provincial de <b>Transición a Educación Primaria. Participación en Equipos de Tránsito del centro.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento a Tutores/as-Jefe de E. sobre criterios P/R (<b>AcNEAE/NEE*</b>). Colaboración con tutores en la elaboración del Informe Individual Final de Ciclo.</li> <li>- <b>Asistencia a reuniones de tránsito</b> organizadas por E.D. (Tutores de E.I. 5 años, 1º de E.P, Profesores Especialistas de A.yL. y de PT, Orientadora y Directora o Jefe de Estudios).</li> <li>- Elaboración de IEPy DE., en los casos pertinentes.</li> <li>- Charla coloquio informativa a padres alumnos de 5 años.</li> <li>- Promoción de reuniones específicas entre especialistas PT/AL de ambas etapas</li> <li>- Asesoramiento a familias</li> </ul>	<p>ORIENTADORA</p>	<p>SEGUNDO/TERCER TRIMESTRE</p>
<p><b>PROGRAMA DE ACOGIDA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración y asesoramiento a profesorado y familias, en el desarrollo del Plan de acogida de alumnos de tres años de nueva incorporación al centro.</li> <li>- Asesoramiento a Tutores/as-JE sobre criterios de P/R extraordinaria. Traspaso de información.</li> </ul> <p>Coordinación entre profesionales (Orientadores/as-EPAT-EE. Directivos)</p>	<p>ED/JE/TUTORES/PROF.ESP/ ORIENTADORA.</p> <p>EPAT/CAIT/EOE-EE</p>	<p>JUNIO/SEPTIEMBRE</p> <p>A LO LARGO DEL CURSO. SEGUNDO/TERCER</p>



		TRIMESTRE
--	--	-----------

<b>APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>PROFESIONALES DE EOE Y CENTRO</b>	
<b>PROGRAMA DE ACOGIDA COVID-19</b>		
Detección de necesidades de mejora, a partir del análisis de resultados por el ETCP, y elaborar la propuesta de actuaciones del EOE para su inclusión en el Plan Anual del Centro, una vez acordadas, para ajustar la respuesta educativa que se requiera.	JE/ETCP/COORD. CICLO/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	SEPTIEMBRE/OCTUBRE
Actuaciones de intervención directa en grupos (actividades de cohesión grupal, técnicas de estudio...).	JE/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	A DEMANDAS
Fomento de la labor de los equipos de orientación en los centros de educación infantil y primaria.	JE/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	TODO EL CURSO
<b>PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.</b>  Cuestionarios realizados 1a Valoración Alumnado  Evaluaciones psicopedagógicas realizadas  Medidas específicas: ACAI, PP,  Propuestas de flexibilización período escolarización alumnado de AACCI	JE/TUTORES/PR. ESPEC./ ORIENTADORA	TODO EL CURSO. (A DEMANDAS)
<b>PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE</b>	ED/JE/ETCP/E.DOCE./ TUTORES/P.ESPC/	TODO EL CURSO. A DEMANDAS.



<p>Programas de desarrollo socioemocional, de educación en valores, de estilos de vida saludable, de HHSS.(hábitos de vida saludable)</p> <p>Valoración y asesoramiento a centros educativos con alumnos con enfermedades crónicas.</p>	MEDICO/ORIENTADOR	
<p><b>PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b> (Atención a la diversidad: medidas y recursos generales de atención a la diversidad).</p> <p>Asesoramiento en medidas organizativas y adecuaciones didácticas.</p> <p>Asesoramiento en medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes.</p> <p>Asesoramiento en metodologías activas.</p> <p>Asesoramiento en procedimientos de evaluación.</p>	ED/JE/ ETCP/TUTORES/P. ESPC/P.PT/P.A. y L/ORIENTADOR.	TODO EL CURSO. A DEMANDAS.
<p><b>ASESORAMIENTO A FAMILIAS</b></p> <p>Sesiones informativas con familias.</p> <p>Atención individualizada a familias y sus hijos e hijas.</p>	ED/MEDICO/ORIENTADOR	TODO EL CURSO. A DEMANDAS.
<p><b>PROGRAMA DE TUTORÍA Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA.</b></p> <p>Programa para la prevención de acoso y ciberacoso escolar. Prevención e intervención.</p> <p>Afianzamiento en la sensibilización, información y formación ante el maltrato infantil</p> <p>Plan de Convivencia: comisiones de convivencia, compromiso educativo, compromiso convivencia...</p> <p>Asesoramiento en Planes de Acogida, formas estructurales de agrupamientos, gestión de aula, cohesión de grupo, normas de convivencia, metodologías activas, etc.</p> <p>Asesoramiento en resolución de conflictos: estrategias y procedimientos ante</p>	ED/JE/TUTORES/OTRO PROFESORADO/ORIENTADOR/T. SOCIAL	TODO EL CURSO. A DEMANDAS. CUANDO SEA NECESARIO.
	ED/JE/TUTORES/OTRO PROFESORADO/ORIENTADOR/GABINETE DE	TODO EL CURSO. ESENCIALMENTE PRIMER TRIMESTRE.



conductas disruptivas: aula de convivencia, mediación, alumnado ayudante, etc.	PAZ/EOE-EE	A DEMANDAS. CUANDO SEA NECESARIO
<p><b>PROGRAMA DE TUTORÍA (POAT)</b></p> <p>Programa asesoramiento y planificación POAT. Educación emocional, afrontamiento y resolución de problemas y resiliencia.</p> <p>Asesoramiento en la planificación y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial</p> <p>Asesoramiento para la participación de los delegados y delegadas de padres y madres. Actuaciones en colaboración con asociaciones, ONG, u otro organismo del entorno</p>	ED/JE/TUTORES/OTRO PROFESORADO/ ORIENTADOR/GABINETE DE PAZ/EOE-EE	<p>TODO EL CURSO.</p> <p>A DEMANDAS.</p>



<b>COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>PROFESIONALES DE EOE Y CENTRO</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>
<b>SEGUIMIENTO DE ALUMNADO NEE/NEAE POR SITUACION DE DESVENTAJA SOCIAL (COMPENSACIÓN EDUCATIVA)</b> en colaboración con los servicios sociales.	ED/JE/TUTORES/ ORIENTADOR/T. SOCIAL	CUANDO SE DEN CASOS. A DEMANDAS
<b>ATENCIÓN AL ALUMNADO ENFERMO: AULAS HOSPITALARIAS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</b> solicitud de atención domiciliaria.	ED/JE/TUTORES/ ORIENTADOR/	CUANDO SE DEN CASOS. A DEMANDAS
<b>COORDINACIÓN CON PROFESORADO DE A.T.A.L.</b> (seguimiento de alumnos, asesoramiento metodológico, aportación de recursos...) <b>SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS DENTRO DE PROGRAMAS DE REFUERZO ORIENTACIÓN Y APOYO</b> (PROA Andalucía).	NO REUNE REQUISITOS. NO LOS DESARROLLA EL CENTRO	
<b>ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR.</b>	ED/JE/TUTORES/ ORIENTADOR/T. SOCIAL	CUANDO SEA NECESARIO
<b>VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN O YA ESCOLARIZADO QUE PRESENTA INDICIOS DE SITUACIÓN SOCIAL DESFAVORABLE..</b>	ED/JE/TUTORES/ ORIENTADOR/T. SOCIAL	CUANDO SEA NECESARIO
<b>COLABORACIÓN CON EL CENTRO EN LAS ACTUACIONES A REALIZAR ANTE LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS QUE DIFICULTEN EL PROCESO EDUCATIVO DE UN ALUMNO/A..</b>	ED/JE/TUTORES/ ORIENTADOR/T. SOCIAL	CUANDO SEA NECESARIO
<b>OTRAS ACTUACIONES (DESCRIBIR):</b>		



<b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	<b>PROFESIONALES EOE Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>
<b>DETECCIÓN Y CANALIZACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN EN EL CURSO 2022/23, CON INDICIOS DE NEE</b>	ORIENTADOR/EOE-EE/ CAIT'S	SEGUNDO/TERCER TRIMESTRE.

Este programa no se realiza directamente en los centros pero si afecta a los mismos ya que altera y reduce el calendario de asistencia a estos.

<b>RECURSOS TÉCNICOS</b>	<b>PROFESIONALES DE EOE Y CENTRO</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>
<b>ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE ALUMNADO CON NEAE EN SÉNECA</b>	ORIENTADOR	INICIO/FINALES DE TRIMEST. Y DE CURSO
<b>ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE ALUMNADO CON NECESIDAD DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA.</b>	PROF. ESPECIALISTA A.yL./ ORIENTADOR	INICIO CURSO Y REVISIONES TRIMESTRALES.



### HORARIO Y ATENCIÓN

ORIENTADORA: ANA M. ALCARAZ HERNANDEZ

CALENDARIO Y HORARIO: jueves semanal de 9'00 h a 14'00h (\*).

MÉDICO: FRANCISCO LUIS FERNANDEZ VALVERDE

CALENDARIO Y HORARIO: a demandas del centro y según programas.

TRAB. SOCIAL: LUISA GARCIA CAZORLA Y

CALENDARIO Y HORARIO: a demandas del centro.

JUANA M. RODRIGUEZ DIAZ

### NOTAS:

- Dado que el E.O.E es un recurso de zona, la Asistencia podrá ser modificada por necesidades del servicio no previstas. Dicha circunstancia se comunicará al director/a, o jefe/a de estudios del centro, con la máxima antelación posible.
- Teniendo en cuenta tanto el número de centros de la zona atendidos por esta orientadora (tres centros de atención sistemática semanal - GEEE y AI de Sordos-Rosa Relaño, CEIP Freinet y este centro CEIP Rafael Alberti - mas dos centros a demandas IES Azcona y CDP La Salle -Virgen del Mar) las necesidades de coordinación interna en cada uno de ellos (reuniones ETCP. Reuniones EO de centro, asistencia a Equipos de Transición de EI a EP, de EP a ESO... Claustros para presentación de los Planes de Trabajo en Centros) así como la multiplicidad de actuaciones derivadas de las funciones de los orientadores de zona dentro de los programas provinciales, las necesidades de centros privados (valoración de alumnos de nueva escolarización - grupo 3 años con probabilidad de presentar NEE, asistencia a Comisiones de Garantías de Escolarización, Valoración de alumnos para emisión de IEP y/o DE en centros privados...);... y especialmente en este centro el elevado número de alumnos con NEAE que finaliza etapa, nos hace preveer la posibilidad de que no podamos dar



*respuesta a todas las demandas, especialmente de valoración diagnóstica de alumnos, que pueda presentar el centro. Para poder paliar esta situación intentaremos priorizar aquellas actuaciones que en coordinación con la Jefatura de Estudios se consideren mas necesarias para los alumnos y/o el centro.*

- *Las demandas se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017*
- *El centro proporcionará un espacio para que el profesional o profesionales del E.O.E. puedan desarrollar su trabajo adecuadamente*
- *Cualquier discrepancia o sugerencia en relación al desarrollo de las funciones de cualquiera de los profesionales de los E.O.E que intervienen en el Centro conviene canalizarla al E.O.E a través del orientador/a de referencia, o bien, del Coordinador o Coordinadora del mismo*
- *Las incidencias en el horario facilitado se comunicarán mensualmente, sèneca, correo corporativo o cualquier otro medio que permita su constancia escrita, por parte del director del centro, al coordinador del E.O.E. para su conocimiento y efectos oportunos, según se establece en las Instrucciones de la DGPSE de 28 de julio de 2006*

*(\*) Se intentara procurar al centro una atención media mensual de 4 días , si bien somos consciente de que esta atención no siempre va a ser posible tanto por el propio calendario escolar (fiestas en el calendario laboral, meses con menos días lectivos...), como por las características de nuestro trabajo (necesidad de dar respuestas rápidas a determinadas situaciones educativas IMPREVISTAS que requieren nuestra atención) y por el numero de centros asignados a esta orientadoras (tres centros de referencia con asistencia sistemáticas y características muy diferentes entre ellos -CEIP Freinet, CEEE y AI Rosa Relaño y CEIP Rafael Alberti - mas dos centros de atención a demandas - CDP La Salle e IES Azcona.*

*- Las actuaciones derivadas del Programa de Detección y Canalización del alumnado con indicios de NEE de nueva escolarización en el curso escolar. Programa de carácter autonómico y por ende provincial, se realiza en los meses de marzo y abril, coincidiendo con el periodo de escolarización y reduce en algunos días la asistencia a los centros de todos los profesionales de la orientación.*

*En cualquier caso toda modificación de calendario será comunicada con antelación a las Direcciones de los centro implicados y con conocimiento de la Coordinación del EOE y/o ETPOEP.*







Consejería de Educación y Deporte  
Delegación Territorial de Almería

En Almería a 22 de octubre de 2021.

Firma del Coordinador del E.O.E

Firma del orientador de referencia

Firma de la Director/a

Fdo.: Montserrat Fontana Martinez

Fdo.: Ana M. Alcaraz Hernandez

Fdo.:Antonio Alonso Alvarez

C/ Afarerias, 47  
04008 Almería  
T: 950 153133  
[04010048.edu@juntadeandalucia.es](mailto:04010048.edu@juntadeandalucia.es)

